



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 14/2010, de 19 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación. 8

Decreto 15/2010, de 19 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación. 8

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 8

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. 8

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Esteban-Porras del Campo. 16

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Satorio Ramos Vicente Catedrático de Universidad. 17

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Gracia Patricia Ortega Sáenz Profesora Titular de Universidad. 17



Resolución de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Brey Sánchez.

17

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Contreras Rubio.

17

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Agnès Gruart Massó.

18

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 494/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

41

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 777/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

41

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 514/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

42

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 512/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

42

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 533/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

43

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 531/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

43

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 524/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

44

Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 730/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

44

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial.

19

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

21

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2009.

40

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 2009.

40

Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 2009.

40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 511/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

41

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 503/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

44

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 757/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

45

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 528/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

45

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 510/2009 y otra y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

46

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de diciembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

46

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 410/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

57

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 680/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

57

Resolución de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1899/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

57

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2139/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

57

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2112/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

58

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1830/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

58

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 382/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

58

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2008, en su modalidad de «Alquileres», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

58

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2009, en su modalidad de «Préstamos por la adquisición de primera vivienda», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

59

Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace público el listado definitivo de personas beneficiarias y el de excluidas, de la Ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria de 2008, destinada al personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de firma de Adenda al Convenio de 22 de julio de 2009, por la que se prorroga en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Plan 2000 E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

60

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos en infraestructuras a Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

62

Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Plan MOTO-E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, y se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de un Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del citado Plan.

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 3571/2009).

66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1877/09, y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1401/09, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno 1 de Jaén, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 481/09 y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1061/08, y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1580/09, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 642/09, y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 2010/09, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 662/09, y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2053/09, y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suspende la obligatoriedad del procedimiento de validación de símbolos para la identificación automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

71

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo del Pastor, en Villaralto (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

72

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 117/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

72

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio económico de 2010.

73

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de Procedimiento Ordinario 345/2006. (PD. 78/2010).

79

Edicto de 11 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 982/2004. (PD. 75/2010).

79

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 13/2008. (PD. 77/2010).

80

Edicto de 14 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de procedimiento ordinario núm. 571/2007. (PD. 79/2010).

80

Edicto de 1 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante de procedimiento ordinario núm. 212/2007. (PD. 76/2010).

81

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 86/2010).

82

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

83

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 85/2010).

84

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 84/2010).

85

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 83/2010).

85

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 82/2010).

86

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 81/2010).

86

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

87

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3800/2009).

88

Anuncio de 4 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PP. 33/2010).

89

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 28 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

89

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicio que se cita por procedimiento abierto. (PD. 87/2010).

90

EMPRESAS

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Comunidad de Regantes del Trasmulas del Canal de Cacán, para la licitación del proyecto de modernización de las instalaciones de la Comunidad. (PP. 3638/2009).

90

Anuncio de 23 de diciembre de 2009, de la Comunidad de Regantes Subsector II-17 del Plan Almonte-Marismas, por el que se hace público el concurso que se cita. (PP. 3802/2009).

91

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

92

Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial.

92

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

92

Anuncio de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

92

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

93

Anuncio de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Begoña», núm. 40.600, sito en los tt.mm. de Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 3799/2009).

95

Anuncio de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3738/2009).

95

Anuncio de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica del parque eólico «Cámara», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 3787/2009).

96

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

98

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

98

Anuncio de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

98

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

99

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita.

101

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada a favor del Ayuntamiento de Puerto Serrano para el proyecto que se cita. (PP. 3031/2009).

102

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3597/2009).

102

Resolución de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de almazara que se cita. (PP. 3737/2009).

102

Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de dos líneas aéreas y subterráneas D/C 20 kV, en el término municipal de Córdoba. (PP. 3789/2009).

102

Acuerdo de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de actividad de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Expte. AAU/GR/0059/M1/09, en el término municipal de Motril (Granada). (PP. 3714/2009).

102

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Anuncio del 11 de enero de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

103

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 13 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

103

Anuncio de 17 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

104

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 4 de noviembre de 2009, de IES Padre Luis Coloma, de extravío de título de Bachillerato (BUP). (PP. 3322/2009).

104

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 22 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Viviendas Cañada Alta de los Gordales, de disolución. (PP. 26/2010).

104

EMPRESAS

Anuncio de 14 de diciembre de 2009, del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, de acuerdo de creación de fichero de datos. (PP. 3696/2009).

104

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 14/2010, de 19 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Enrique Silva Huertas como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

DECRETO 15/2010, de 19 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel López Arnes to como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel López Arnes to como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de

enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y, teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 48, de 19 de agosto).

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 12.11.2009 (BOJA núm. 229, de 24.11.09); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO II

DNI: 2524855.
Primer apellido: Cuenca.
Segundo apellido: Pacheco.
Nombre: Rosa María.
Código Pto. Trabajo: 2217310.
Pto. Trabajo Adjud.: Sv. Organización y Mod. Admt.
Consejería/Org. Autónomo: Justicia y Admón. Pública.
Centro Directivo: D.G. Mod. e. Innv. Ser. Pub.
Centro destino: D.G. Mod. e. Innv. Ser. Pub.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3427/2009, de 4 de diciembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Con fecha 21 de diciembre de 2009, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las Fases de Oposición y de Concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de promoción interna, al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto) y base 6.5 de la Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo III de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Los aspirantes que se encuentren en situación administrativa de servicio activo en la Administración de Justicia estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados en el proceso selectivo, debiendo presentar únicamente fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3 de la Orden de Convocatoria y las declaraciones juradas que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prác-

ticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2.009.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

Don /D^a
con domicilio en
de años edad, con Documento Nacional de Identidad numero
, declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2009

EL DECLARANTE,

ANEXO II

Don /D^a
con domicilio en
de años edad, con Documento Nacional de Identidad numero
, declara bajo juramento o
promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que con esta fecha se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los requisitos ya demostrados para participar en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20).

En a de de 2009

EL DECLARANTE,»

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO III

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS CON LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE LA OPOSICIÓN Y DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y PUNTUACIONES DE LA PRUEBA DE LENGUA AUTONÓMICA Y DE DERECHO FORAL PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/3339/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE

ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	32865344	CARRERA FERNANDEZ, ANTONIO	93,00	84,00	177,00	39,74	216,74
2	44204698	ROMERO PEREZ, MARIA JOSE	93,50	88,93	182,43	31,06	213,49
3	2630624	PEREZ RUANO, MARIA PILAR	84,00	87,94	171,94	35,47	207,41
4	44293612	GONZALEZ MARTIN, ROSA MARIA	83,00	84,78	167,78	31,64	199,42
5	27290423	PERIANES PEDRERO, JOSE MARIA	85,50	72,34	157,84	39,64	197,48
6	31633222	CORDERO REGORDAN, JUAN CARLOS	85,50	69,94	155,44	39,25	194,69
7	31671865	VILCHEZ CEBRIAN, MARGARITA	70,50	87,60	158,10	34,89	192,99
8	28737054	CAMARGO SANCHEZ, RAQUEL	82,00	68,52	150,52	42,02	192,54
9	28621458	RAMIREZ BARRERA, YOLANDA	88,00	75,21	163,21	29,28	192,49
10	27506783	PEREZ PEÑA, MARIA DOLORES	86,50	59,81	146,31	43,00	189,31
11	77586135	VILLAR NAVARRO, JAVIER CARLOS	80,50	81,14	161,64	27,28	188,92
12	28733260	CAMPOY NARANJO, ASUNCION	82,50	65,95	148,45	40,19	188,64
13	34858372	MIRALLAS MARTINEZ, SONIA	89,50	64,43	153,93	34,24	188,17
14	29177936	DONAT NAVARRO, FRANCISCO	83,00	70,48	153,48	33,96	187,44
15	24233808	ESPINOSA SPINOLA, SALOME DEL CARMEN	82,50	66,15	148,65	38,51	187,16
16	26484950	HIGUERAS TORRES, MARIA FRANCISCA	74,00	78,78	152,78	33,96	186,74
17	8109471	BLAZQUEZ LUGONES, MANUEL JESUS	78,50	84,66	163,16	23,28	186,44
18	28911146	GONZALEZ PADILLA, ANTONIA MARIA	81,00	70,79	151,79	34,30	186,09
19	30526819	SALIDO ORTEGA, RAFAELA	93,00	58,59	151,59	34,07	185,66
20	74648426	AVILA RUIZ, ELVIRA	83,50	70,56	154,06	31,46	185,52
21	75745859	NIETO FLOR, PATRICIA	84,00	66,24	150,24	34,14	184,38
22	26483408	PULIDO CONTRERAS, PEDRO ANTONIO	78,00	76,97	154,97	29,09	184,06
23	30826231	SERRANO TRENAS, MARIA INMACULADA	85,50	68,20	153,70	30,03	183,73
24	28467236	CLAVIJO FRUTOS, FRANCISCO JAVIER	80,50	66,86	147,36	36,02	183,38
25	11951727	HUERGA RIVAS, EVARISTA	79,00	71,38	150,38	32,86	183,24
26	44955966	VACA PEREZ, DEBORA	87,50	77,60	165,10	17,78	182,88
27	52312992	TEJEDOR PANCHON, MARTA	89,00	66,16	155,16	27,59	182,75
28	28588775	MEDINA DIAZ, MANUELA	80,00	67,51	147,51	34,30	181,81
29	44293537	HUERTAS VALDIVIA, FRANCISCO	80,50	67,30	147,80	32,06	179,86
30	34849886	SEGURA PALENZUELA, JOSEFINA	75,50	68,92	144,42	34,32	178,74
31	30211627	VAZQUEZ CASTELLANO, SARA	71,00	79,00	150,00	28,08	178,08
32	75862021	CRUZ ROMERO, JOSE ANTONIO DE LA	88,00	62,69	150,69	26,97	177,66
33	28751016	VAZQUEZ GONZALEZ, SERGIO	79,50	64,60	144,10	32,89	176,99
34	24226586	JIMENEZ CONTRERAS, ELOY	76,00	71,59	147,59	29,10	176,69
35	27321715	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	78,00	68,16	146,16	28,98	175,14
36	75815355	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA	70,50	75,06	145,56	29,56	175,12
37	75438153	ALFARO JIMENEZ, MARIA AURORA	68,50	69,68	138,18	36,30	174,48
38	48426350	CANO VICENTE, FRANCISCO	76,50	69,86	146,36	28,10	174,46
39	31832303	DOMINGUEZ LUMBRERAS, ELISA ISABEL	70,50	71,91	142,41	31,76	174,17
40	30528438	DIAZ RODRIGUEZ, INMACULADA	83,50	66,60	150,10	23,96	174,06
41	27322277	SAYAGO MORENO, JOSE ANTONIO	75,50	66,12	141,62	31,94	173,56
42	28924450	MONCLOVA SOLER, MARIA JOSE	76,00	67,74	143,74	29,69	173,43
43	44224340	VALIENTE DIEZ, MARIA GUADALUPE	81,50	64,02	145,52	27,60	173,12
44	7533477	MARTIN SAINZ MAZA, JOSE LUIS	66,50	72,07	138,57	34,00	172,57
45	44254005	FERNANDEZ ALCALA, FRANCISCO JAVIER	74,50	66,71	141,21	31,02	172,23
46	28474795	BERNAL CORTIJO, JOSE ANTONIO	74,50	68,27	142,77	29,28	172,05
47	45066612	DOBLAS NIETO, MARIA DEL CARMEN	65,00	73,18	138,18	33,50	171,68
48	76145040	SANCHEZ MANZANO, SILVIA	75,00	66,24	141,24	28,86	170,10
49	75702112	CANO REVALIENTE, CATALINA	66,50	64,34	130,84	39,00	169,84
50	24176872	GUERRERO RUEDA, JORGE LUIS	68,00	61,03	129,03	40,00	169,03
51	33394960	SANCHEZ FERNANDEZ, SUSANA	68,50	69,52	138,02	30,38	168,40
52	75746758	IZQUIERDO SANISIDRO, MARIA	76,00	70,72	146,72	21,60	168,32
53	28749416	GALINDO PEREZ DE AZPILLAGA, ANTONIO	73,00	66,59	139,59	28,53	168,12
54	52661104	MARTIN ROMERO, LUIS	65,00	72,88	137,88	30,10	167,98
55	53684157	GARCIA CLAROS, ALEJANDRO	71,00	77,96	148,96	18,28	167,24
56	28499856	DOMINGUEZ BERNAL, MANUEL	73,50	64,01	137,51	29,12	166,63
57	48875189	ROLDAN VALCARCEL, JULIAN	58,00	68,73	126,73	39,77	166,50
58	31689270	AZURMENDI FERNANDEZ, ANA MARIA	74,50	62,28	136,78	29,38	166,16
59	31261490	MACIAS CHACON, ANTONIO JESUS	70,50	66,68	137,18	27,68	164,86
60	26472513	HERRERA HERRERA, MIGUEL JUAN	60,50	74,89	135,39	29,38	164,77
61	28599472	SANCHEZ ROMERO, ISABEL	78,00	64,70	142,70	22,05	164,75
62	13937532	GRAÑA SAIZ, ANA BELEN	71,50	70,33	141,83	21,60	163,43
63	24245535	LARA GARCIA, ALFREDO	68,00	64,89	132,89	30,50	163,39

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
64	45633533	ALEMANY BURGOS, FERNANDO	69,50	68,33	137,83	25,10	162,93
65	26033817	MORALES MARTINEZ, PILAR	73,00	61,28	134,28	28,09	162,37
66	30813006	MARTOS GALIANO, JOAQUIN	63,50	70,54	134,04	27,28	161,32
67	73388349	AIXA HERRERA, FRANCISCA	51,50	77,73	129,23	31,80	161,03
68	24180504	ARANDA GARCIA, MARIA GRACIA	61,50	60,47	121,97	39,00	160,97
69	75014657	SORIANO VICO, DIEGO	70,00	58,80	128,80	31,86	160,66
70	75433727	ROMAN VARGAS, SONIA	53,50	69,60	123,10	37,52	160,62
71	31249477	MARTIN CUETO, MANUELA	65,50	60,43	125,93	34,44	160,37
72	34053916	FRANCO HERRERA, MARIA ISABEL	74,00	62,62	136,62	23,64	160,26
73	29049010	CLAVERO GONZALEZ, JUANA PILAR	61,00	70,34	131,34	28,92	160,26
74	28743508	PLAZA GUERRERO, MARIA LUISA	61,00	65,07	126,07	34,19	160,26
75	28730445	MILLAN JIMENEZ, MARIA DEL MAR	71,00	55,96	126,96	32,19	159,15
76	33434371	VAZQUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	73,00	63,41	136,41	22,53	158,94
77	24264626	MEGIAS ALVAREZ, ANTONIO PABLO	68,00	64,20	132,20	26,32	158,52
78	74655423	GOMEZ RIVAS, MARIA NOEMI	68,00	61,15	129,15	29,33	158,48
79	30805831	MERINO LOZANO, JAVIER	63,00	65,21	128,21	27,50	155,71
80	28752649	PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL	58,00	64,17	122,17	33,52	155,69
81	30212143	TABALES FERNANDEZ, JOSE	56,50	68,47	124,97	30,53	155,50
82	52266449	VEGA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	66,50	62,75	129,25	25,88	155,13
83	45660223	VILLARRICA MENDEZ, ROBERTO	56,50	76,95	133,45	21,53	154,98
84	52272447	PAN ROMAN, VICTORIA	70,50	51,75	122,25	31,78	154,03
85	28897468	MORALES HEREDIA, MARIA JOSE	56,50	62,49	118,99	35,02	154,01
86	8909795	VARGAS PEÑA, MARIA DEL ROCIO	50,50	71,90	122,40	29,59	151,99
87	80136637	RUIZ ROSSO, MARIA DEL CARMEN	70,00	57,23	127,23	24,71	151,94
88	25670816	HERRERO SANCHEZ, MARIA BELEN	58,00	63,21	121,21	30,10	151,31
89	28879726	POLO MUÑOZ, JOSE MANUEL	53,00	67,76	120,76	28,99	149,75
90	74641431	UBAGO LOPEZ, MARIA DEL SOL	66,00	66,88	132,88	15,19	148,07
91	27497454	RUEDA PEREZ, FRANCISCO	57,50	59,14	116,64	31,34	147,98
92	74716628	MARQUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	57,50	66,97	124,47	23,36	147,83
93	25443191	OSORIO TELLEZ, MARIA TERESA	61,00	53,22	114,22	33,00	147,22
94	44283696	IBAÑEZ DAVILA PONCE DE LEON, LAURA	71,50	51,86	123,36	23,55	146,91
95	31644398	RAMIREZ LOPEZ, JUAN CARLOS	54,00	61,51	115,51	30,78	146,29
96	30792723	JURADO ARIZA, LEONOR MARIA	73,00	55,39	128,39	17,79	146,18
97	27313936	CRUZ MARISCAL, MARIA TERESA DE LA	60,50	63,21	123,71	21,90	145,61
98	5664395	VICTOR JIMENEZ, JOSE FERNANDO	60,00	62,03	122,03	22,31	144,34
99	25082047	GUERRERO GUERRERO, CRISTOBAL	52,50	60,78	113,28	27,27	140,55
100	31229700	RIMADA PEREZ, JUAN MARIA DE LA	54,00	56,88	110,88	28,94	139,82
101	46120661	CANALEJO TELLO, MARIA CONCEPCION	49,00	58,61	107,61	29,23	136,84
102	28888277	CASTELLANO FERRER, LAURA	57,00	57,61	114,61	17,69	132,30
103	34020591	SANCHEZ ROMERO, MANUEL	58,50	55,20	113,70	18,28	131,98

ANDALUCÍA (Turno Reserva «D»)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	31725365	ROMERO TORDSILLAS, TAMARA	75,50	74,28	149,78	21,60	171,38
2	34794424	JIMENEZ GALINDO, ANGEL	71,00	65,98	136,98	32,70	169,68
3	33366660	EVANGELISTA ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	51,00	62,74	113,74	25,38	139,12

CANARIAS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	76366577	PEREZ TORRES, MARIA TERESA	91,00	87,62	178,62	27,96	206,58
2	36040036	FERNANDEZ GIRALDEZ, EUGENIO ANTONIO	95,50	76,51	172,01	32,44	204,45
3	44310131	BETANCORT VENTURA, LUZ MARIA	74,00	75,83	149,83	37,52	187,35
4	35319483	GARCIA ALARCON, MIGUEL	80,50	76,08	156,58	25,06	181,64
5	17852998	GALIANA NAVARRO, JOSE MANUEL	75,00	70,45	145,45	27,46	172,91
6	43805008	VERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	59,00	84,31	143,31	28,10	171,41
7	50098636	PEREZ ROJAS, SANTIAGO	78,00	61,36	139,36	29,26	168,62
8	32652042	CASTRO DIAZ, RAFAEL	67,50	67,68	135,18	31,96	167,14
9	50093774	SIERRA DEL MOLINO, LAURA	76,00	59,77	135,77	29,26	165,03
10	5649735	AYUSO MORAN, MARIA JESUS	64,00	73,85	137,85	26,97	164,82
11	9300882	ROSA VALVERDE, MARIA TERESA DE LA	65,50	64,64	130,14	33,14	163,28
12	52396810	BARRIOS IGNACIO, OSCAR	73,50	69,47	142,97	20,28	163,25
13	9267754	ALVAREZ MANRIQUE, FELIX	75,50	58,62	134,12	27,06	161,18
14	53042112	RUJAS FERNANDEZ-CUETO, GUSTAVO	72,00	56,23	128,23	32,86	161,09
15	42090093	REYES CORNEJO, JESUS ALBERTO	60,50	69,11	129,61	30,48	160,09
16	51684498	MORALES FERNANDEZ, ROGELIO	86,50	60,89	147,39	12,28	159,67
17	42810286	MONEDERO DIAZ, LUIS	67,50	61,53	129,03	30,10	159,13
18	43267769	CRUZ CASTRO, BARTOLOME DE LA	70,00	65,92	135,92	22,30	158,22
19	13731560	SAÑUDO GOMEZ, JULIO ANTONIO	71,50	51,30	122,80	34,50	157,30
20	34824214	MARTINEZ MENDEZ, MARIA JOSE	60,50	65,41	125,91	25,86	151,77
21	5372885	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	61,00	59,85	120,85	28,80	149,65

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
22	42848905	SUAREZ SUAREZ, CRISTINA CECILIA	65,00	56,53	121,53	27,56	149,09
23	42854076	HERRERA RIOS, SUSANA MAGNOLIA	55,50	59,95	115,45	28,95	144,40
24	43024446	SERRA SERRA, RAFAEL	58,00	59,27	117,27	25,00	142,27
25	43647597	VERA FLEITAS, MARGARITA	53,50	56,39	109,89	27,80	137,69
26	28988006	GENEROSO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	54,00	55,53	109,53	26,56	136,09
27	78606823	YANES GONZALEZ, JAVIER ALEXIS	53,50	59,65	113,15	12,10	125,25

CATALUÑA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION	Idioma autonómico
1	18168712	PARDO BARA, RAQUEL	89,00	84,35	173,35	33,36	206,71	0,00
2	26487326	IDAÑEZ NAVARRO, MIGUEL	86,50	85,95	172,45	24,26	196,71	6,00
3	78797852	SEOANE GARCIA, MARIA CARMEN	73,00	85,61	158,61	32,72	191,33	12,00
4	18027947	SALAMERO BARDAJI, JOSE LUIS	89,00	70,89	159,89	29,38	189,27	6,00
5	25153737	ESCOSA FRANCO, FRANCISCO JAVIER	78,50	68,52	147,02	41,52	188,54	12,00
6	38813294	ESTEVEZ QUINTANA, CARLOS MANUEL	82,00	65,74	147,74	40,40	188,14	6,00
7	29011509	ALBALADEJO MORALES, MARIA TERESA	79,50	71,95	151,45	35,22	186,67	6,00
8	38082841	POCH GONZALEZ, ROSALIA	69,50	77,97	147,47	38,30	185,77	12,00
9	47600704	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ, JOSE RAMON	91,50	72,36	163,86	18,09	181,95	12,00
10	40889771	MARTIN BERNET, MARIA JOSE	68,00	71,54	139,54	41,77	181,31	12,00
11	7846139	GARCIA MARTIN, MARIA ELVIRA	65,00	76,05	141,05	39,59	180,64	0,00
12	17712096	MASDEU PINOS, MARIA MERCEDES	64,50	82,79	147,29	30,90	178,19	12,00
13	22574139	SANTOLARIA PRADES, JESUS ANDRES	68,50	81,41	149,91	27,53	177,44	0,00
14	43430092	LUMBRERAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	74,00	64,33	138,33	38,42	176,75	6,00
15	25442421	ROY SERRANO, MARIA DOLORES	75,50	70,90	146,40	28,94	175,34	0,00
16	38097086	FUNES ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	63,00	79,34	142,34	32,90	175,24	12,00
17	3863215	MARIN VELAZQUEZ, PABLO MANUEL	70,50	74,96	145,46	29,48	174,94	12,00
18	36987222	ALFONSO TOLEDO, MARIA PILAR	60,50	80,42	140,92	33,90	174,82	12,00
19	33290203	GARCIA PENIDO, JOSE MANUEL	80,50	65,32	145,82	28,81	174,63	0,00
20	20245461	VALLS ALBALAT, ESTEBAN	70,50	83,51	154,01	20,10	174,11	18,00
21	77606998	DURAN AGUIAR, ELSA	64,00	76,11	140,11	34,00	174,11	12,00
22	52465227	ORTEGA DIAZ, MANUEL	65,00	74,41	139,41	34,65	174,06	12,00
23	35093966	DIEZ ROMAN, MANUEL	66,00	81,44	147,44	26,48	173,92	12,00
24	33295081	CALVELO VAZQUEZ, JOSE ANGEL	76,00	71,14	147,14	26,21	173,35	0,00
25	34739953	NARANJO MARTINEZ, DAVID	73,50	69,04	142,54	30,56	173,10	12,00
26	40968651	ORTIZ CAZORLA, MARIA DE LOS ANGELES	65,00	77,65	142,65	29,17	171,82	18,00
27	43721130	OLALLA ADILLON, ALEJANDRA	72,50	75,96	148,46	22,94	171,40	18,00
28	25143171	MONGE ANQUELA, MARIA PILAR	74,00	64,55	138,55	32,83	171,38	0,00
29	44672316	PUENTE ALONSO DE ARMIÑO, ARANZAZU	83,00	60,32	143,32	27,26	170,58	6,00
30	29110867	CABELLO HERGUIDO, LUIS MIGUEL	64,50	69,69	134,19	33,56	167,75	0,00
31	16298394	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JAVIER	73,50	70,18	143,68	23,34	167,02	0,00
32	40982649	TRICAS MARTINEZ, ALBERTO	68,00	66,17	134,17	32,48	166,65	12,00
33	43706356	ZAPATER SANTAMARIA, MARIA NEUS	59,00	66,88	125,88	40,02	165,90	18,00
34	46224763	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIA	58,00	68,58	126,58	38,40	164,98	6,00
35	17442080	SANTANDER BAILON, MARIA CONCEPCION	70,00	66,24	136,24	28,72	164,96	0,00
36	39149689	ROMAN MURCIA, FRANCISCO JACINTO	70,50	60,46	130,96	33,40	164,36	12,00
37	25156358	PANIEGO SELITRENY, ANGELES	63,50	62,27	125,77	37,89	163,66	0,00
38	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ, VERONICA	70,00	59,52	129,52	33,06	162,58	6,00
39	36987107	ALVAREZ HEREDIA, ISRAEL	62,50	68,60	131,10	31,28	162,38	12,00
40	39314151	TORRES CRUSELLAS, ENRIC	53,00	78,50	131,50	29,95	161,45	12,00
41	38438676	CASTANERA MOYANO, CARLOS	65,50	60,40	125,90	35,45	161,35	18,00
42	71258681	FUENTE ROJO, ROSA DE LA	64,00	65,90	129,90	29,36	159,26	0,00
43	39313917	ROVIRA SENTIAS, MARIA	55,00	77,54	132,54	26,05	158,59	12,00
44	10034263	PANIAGUA VILLAR, ISABEL	54,50	69,05	123,55	34,08	157,63	18,00
45	43718679	SERNA VERGARA, ANA ISABEL	49,00	74,93	123,93	32,03	155,96	12,00
46	25170558	BENEDICTO BAQUEDANO, MARIA PILAR	63,00	71,83	134,83	20,60	155,43	12,00
47	46540017	CERVILLA CARA, ISABEL	53,50	63,98	117,48	36,52	154,00	12,00
48	43716667	BARO BONET, JOANA	68,50	54,56	123,06	29,26	152,32	12,00
49	44626622	PABLO CONTRERAS, RAFAEL DE	60,00	64,42	124,42	27,51	151,93	6,00
50	16023199	GRACIA FLORISTAN, MARIA JESUS	55,50	68,03	123,53	26,98	150,51	12,00
51	76570793	ALBA TELO, MARIA OLGA	63,50	61,73	125,23	25,08	150,31	18,00
52	46573012	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	65,50	61,04	126,54	21,82	148,36	12,00
53	46026052	MELIAN LOPEZ, ANTONIO	56,00	56,09	112,09	34,00	146,09	12,00
54	16797071	SANCHEZ DE ROJAS DONOSO, MARIA PILAR	49,00	56,55	105,55	35,80	141,35	0,00
55	52640300	BELENGUER TEODORO, RAIMON	50,50	53,39	103,89	25,24	129,13	6,00
56	37357351	BENITEZ OTERO, MATILDE	50,00	61,09	111,09	17,59	128,68	12,00

CATALUÑA (Turno Reserva «D»)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION	Idioma autonómico
1	46678802	RODRIGUEZ MARTINEZ, SILVIA	71,50	74,11	145,61	30,73	176,34	6,00

C. VALENCIANA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION	Idioma autonómico
1	44861096	VIANA NAVARRO, CARLOS	91,50	75,45	166,95	30,61	197,56	18,00
2	33481374	ALONSO BORONAT, EVA MARIA	70,50	84,50	155,00	34,00	189,00	18,00
3	48320088	BAEZA LOPEZ, JOSE MARIANO	80,50	73,85	154,35	31,44	185,79	12,00
4	52676476	GALLARDO NAVARRO, SERGIO JOSE	77,00	76,39	153,39	30,56	183,95	12,00
5	52798017	CHAVES GARCIA, MARIA ISABEL	63,50	70,83	134,33	38,30	172,63	12,00
6	20011284	GARCIA SUAREZ, SUSANA	65,00	81,07	146,07	25,15	171,22	18,00
7	25406937	BALSALOBRE HERNANDEZ, JUAN	73,50	62,03	135,53	35,65	171,18	12,00
8	52681188	CARBONELL BUSTAMANTE, RAFAEL	85,00	56,31	141,31	29,72	171,03	18,00
9	21496821	HERGUETA MOYA, CRISTINA	68,50	72,34	140,84	29,07	169,91	12,00
10	74172953	GEA MENARGUEZ, MARIA ASUNCION	69,00	71,87	140,87	29,00	169,87	12,00
11	33485555	RAMIS SANCHEZ, MARIA ROSARIO	54,00	78,78	132,78	34,96	167,74	18,00
12	9319758	SANCHEZ REZOLA, MARIA ARANTZAZU	78,00	71,91	149,91	16,80	166,71	0,00
13	18981982	AMAT DOLS, DAVID	65,00	59,36	124,36	40,00	164,36	18,00
14	29005196	LOPEZ ORTUÑO, FRANCISCO	65,50	73,33	138,83	23,06	161,89	12,00
15	25129441	LLORET GALIANA, JOSE ANTONIO	57,50	67,00	124,50	36,23	160,73	18,00
16	32781599	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANGEL	56,50	63,59	120,09	33,00	153,09	0,00
17	33409452	CAMPOS MORENO, MARIA DOLORES	53,50	57,60	111,10	30,71	141,81	12,00
18	52764801	GARCIA CASTELLO, GERMAN	59,00	58,70	117,70	22,94	140,64	6,00

MADRID

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	50456863	GARCIA CHANTRES, EVA MARIA	87,00	83,39	170,39	33,88	204,27
2	7858868	CALVO BOYERO, MARIA BELEN	84,50	78,67	163,17	35,94	199,11
3	70039545	ESTEBAN MIRANDA, CARMEN	82,50	72,22	154,72	40,80	195,52
4	9404469	MORTERA MARTINEZ, JOSE FELIX	88,50	76,33	164,83	27,96	192,79
5	7237079	FEITO LOPEZ, MARCOS	78,00	78,39	156,39	33,96	190,35
6	9167816	BLAZQUEZ ANDRES, MATIAS JOSE	85,00	73,40	158,40	31,60	190,00
7	682099	JIMENEZ OLLERO, MARIA ESPERANZA	83,00	70,73	153,73	36,00	189,73
8	8031817	SANZ MARTINEZ, ANTONIO	60,50	89,94	150,44	38,00	188,44
9	12741189	HERRERO CUESTA, MARIA DEL CARMEN	84,50	61,94	146,44	42,00	188,44
10	6578941	GARCIA VEGA, MARIA JESUS	70,50	85,65	156,15	31,06	187,21
11	50732895	SANCHEZ GARCIA, MONICA	81,50	75,43	156,93	30,12	187,05
12	45418670	SERRANO DE PABLO, MARIA ELENA	73,50	78,75	152,25	34,73	186,98
13	18032022	BORRUE SANTALIESTRA, PATRICIA FLORA	78,50	80,11	158,61	27,76	186,37
14	46854942	LIRIO PATIÑO, IGNACIO	76,50	83,36	159,86	25,53	185,39
15	4173444	LOPEZ-BREA PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	83,00	71,65	154,65	29,28	183,93
16	12379263	REAL MANERO, MARIA MONTSERRAT	73,00	79,95	152,95	30,80	183,75
17	11817127	MENCIAS GOMEZ, MARIA JOSE	66,00	74,85	140,85	42,00	182,85
18	12372191	IZQUIERDO BUSTO, MARIA MONTSERRAT	79,00	73,50	152,50	30,30	182,80
19	7956513	DIOS MORENO, NOEMI LORETO DE	74,50	69,69	144,19	37,92	182,11
20	4586566	MARTINEZ ORTEGA, OLGA	74,50	68,63	143,13	38,28	181,41
21	52501318	HERRERO CUADRA, ALFREDO	79,00	61,04	140,04	40,64	180,68
22	2528363	CHAMORRO VELAZQUEZ, MARIA PURIFICACION	67,00	78,38	145,38	35,17	180,55
23	29092049	BELTRAN PALACIOS, MERCEDES	76,00	67,65	143,65	36,14	179,79
24	45683763	CACHAZO GUIJARRO, REBECA	78,00	72,35	150,35	29,10	179,45
25	2215013	GARCIA RUBIO, MARIA ESTHER	77,50	61,77	139,27	40,00	179,27
26	3454645	GIL LOPEZ, JACINTO	68,50	70,80	139,30	39,62	178,92
27	20257416	MOLINA ALCALA, JOSE MANUEL	77,00	68,18	145,18	33,34	178,52
28	2636682	AGUILAR POVO, MOISES	73,00	72,11	145,11	33,26	178,37
29	12747987	GONZALEZ CALVO, LUIS ANGEL	79,00	73,76	152,76	25,23	177,99
30	5205316	COLODRAS SERRANO, MARIA LEONOR	76,50	71,61	148,11	29,78	177,89
31	12763201	ARRANZ PORTO, JOSE JULIO	87,50	63,24	150,74	26,56	177,30
32	50060861	RUIZ MONTES, MARIA DEL CARMEN	75,50	74,18	149,68	27,00	176,68
33	50083679	CASADO VIEJO, MARIA RUBI	86,50	66,25	152,75	23,78	176,53
34	18423295	LACASTA SANCHO, NIEVES	69,00	74,97	143,97	32,06	176,03
35	10085676	BUSTO BLANCO, PALMIRA	77,50	66,94	144,44	31,48	175,92
36	46934144	REDONDO MORIANO, MARTA	80,50	72,59	153,09	22,75	175,84
37	71638868	FERMOSELLE ALONSO, GERMAN JESUS	78,50	67,27	145,77	29,44	175,21
38	33436180	LARREA ELORZ, SANDRA	67,00	76,94	143,94	30,36	174,30
39	834809	JIMENEZ MOLINA, CRISTINA	75,00	65,41	140,41	33,60	174,01
40	50688800	MORENO SEVILLA, NICOLAS FRANCISCO	80,50	68,04	148,54	25,38	173,92
41	4587001	MARCO MORA, OSCAR	75,50	57,84	133,34	40,28	173,62
42	20218543	MANSILLA DEL POZO, SONIA	73,00	73,45	146,45	26,30	172,75
43	9292962	REDONDO SORIA, MARIA YOLANDA	66,00	74,52	140,52	32,00	172,52
44	1927914	RIVERA CABRERA, JOSE ANTONIO	77,00	67,29	144,29	28,21	172,50
45	13132451	SANZ MERINO, ROSA MARIA	70,50	71,25	141,75	30,02	171,77
46	50174700	MARTINEZ VARGAS, MARIA JOSE	79,50	59,59	139,09	31,44	170,53
47	403068	CARRERA CASTRO, MARIA CELIA DEL CARMEN	72,50	62,68	135,18	35,30	170,48

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
48	35565857	BESADA MORONTA, MARIA BELEN	76,50	66,76	143,26	27,10	170,36
49	51390855	GARCIA-BURGUERA HERRERO, MARIA GLORIA	65,50	69,31	134,81	34,80	169,61
50	33509214	SANCHEZ-BRAVO TORIBIO, DAVID	62,00	70,57	132,57	36,81	169,38
51	71638577	FERMOSELLE ALONSO, JOSE EUTIMIO	73,00	64,86	137,86	31,44	169,30
52	10874302	SUAREZ PENEDO, JAIME IGNACIO	66,50	72,84	139,34	29,72	169,06
53	45571291	ENCABO LLORENTE, MARIA JOSE	66,00	74,18	140,18	28,71	168,89
54	14606974	GOIRI ELCORO, AMAIA	75,50	61,41	136,91	31,56	168,47
55	46875042	NUÑEZ HERNANDEZ, MONICA	73,00	61,05	134,05	34,01	168,06
56	9315204	SERNA MARTIN, RAQUEL	61,00	76,30	137,30	30,30	167,60
57	11961136	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	72,50	69,74	142,24	25,25	167,49
58	10069178	DOVAL MARTINEZ, YOLANDA	71,00	66,71	137,71	29,73	167,44
59	29143167	IZQUIERDO LEZAUN, FRANCISCO JAVIER	61,00	68,63	129,63	37,75	167,38
60	50457225	HERNAN-PEREZ TORRALBA, JORGE	53,00	86,11	139,11	27,28	166,39
61	13109522	ROJO PUENTE, MARIA LINA	76,00	69,55	145,55	20,75	166,30
62	5206271	REQUENA GÓMEZ, MARIO	73,00	62,53	135,53	30,44	165,97
63	71008214	ASENSIO GONZALEZ, MARIA AZUCENA	61,50	70,24	131,74	34,00	165,74
64	50722304	RODRIGUEZ CAMBA, CONCEPCION	77,00	64,98	141,98	23,44	165,42
65	18204038	MAQUIRRIAIN VELA, ELENA	59,50	72,45	131,95	32,10	164,05
66	13132721	CASTRO CASTRO, ENCARNACION	71,50	63,37	134,87	29,15	164,02
67	79305354	TENA GARCIA, MARIA ANGELES	73,50	63,47	136,97	26,66	163,63
68	1116001	MARTINEZ PAVON, PALOMA	68,00	66,71	134,71	26,96	161,67
69	9793614	BARRIENTOS SABUGO, JORGE	70,50	59,77	130,27	30,44	160,71
70	9335652	RUIZ BOMBIN, GEMMA	62,00	63,40	125,40	35,06	160,46
71	9399377	FERRERAS ROMERO, MIGUEL ANGEL	62,00	58,66	120,66	39,36	160,02
72	46869983	LAZARO MATEOS, IVAN	58,00	72,72	130,72	29,28	160,00
73	9798662	DIEZ TAPIA, MARIO	73,00	61,83	134,83	24,91	159,74
74	9341038	ALONSO RODRIGO, ROBERTO	64,00	69,83	133,83	25,91	159,74
75	34259181	MARCOS LOPEZ, JESUS MANUEL	60,50	69,15	129,65	29,49	159,14
76	2910542	PEREZ VIVAS, DAVID	67,50	61,29	128,79	29,51	158,30
77	50052041	ARGOTE SANCHEZ, NURIA	63,00	72,74	135,74	22,44	158,18
78	22552777	GASPAR GIMENEZ, FELIPE	50,50	69,17	119,67	38,25	157,92
79	72032069	NORIEGA FERNANDEZ, ESTEFANIA	68,50	64,73	133,23	24,44	157,67
80	33285388	RUIZ HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	65,50	59,96	125,46	32,10	157,56
81	11938487	HERNANDEZ FAGUNDEZ, EUGENIA	66,50	66,43	132,93	24,26	157,19
82	3453094	BERNARDO GIMENO, OSCAR	62,50	52,73	115,23	41,52	156,75
83	20178671	ENDEMAÑO PORTUGAL, MARIA BELEN	66,00	56,80	122,80	33,76	156,56
84	50978521	PRINCIPE ANTON, SUSANA	58,50	76,59	135,09	20,28	155,37
85	11815056	TRIGUERO DORADO, JESUS	54,00	68,78	122,78	32,50	155,28
86	32832696	GENDE RAMA, RAUL	67,00	64,61	131,61	23,50	155,11
87	72700611	BUSTO MARTINEZ, EDURNE	64,00	62,58	126,58	28,50	155,08
88	36090338	VALIÑO PENAS, PAULA	60,50	68,40	128,90	25,60	154,50
89	35560433	ALONSO ALONSO, MARIA ANGELES	67,00	61,38	128,38	25,96	154,34
90	2222411	GAITAN GARCIA, MARIA DEL PILAR	67,00	54,22	121,22	32,69	153,91
91	4172853	ROSADO ROLANDELLI, MARIA BELEN	63,00	66,20	129,20	24,62	153,82
92	13095057	ROMAN DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	63,00	60,07	123,07	30,72	153,79
93	30545298	DELGADO CALVO, ENCARNACION	61,50	55,14	116,64	36,28	152,92
94	20201196	FERNANDEZ RUIZ, SANDRA	61,00	68,29	129,29	23,10	152,39
95	11825298	ORTIZ CUEVAS, EMILIA	52,00	64,72	116,72	35,10	151,82
96	5281661	MORILLAS GONZALEZ, PALOMA	55,50	70,04	125,54	26,19	151,73
97	13145159	CAMARA LOPEZ, JESUS MARIA DE LA	63,00	67,28	130,28	20,43	150,71
98	34897794	ALVAREZ RODRIGUEZ, LUIS	68,50	62,37	130,87	19,10	149,97
99	3104973	GARCIA MANSO, MARIA DE LAS MERCEDES	61,00	61,47	122,47	27,24	149,71
100	14257328	REVELO MONTERO, JORGE	63,00	62,99	125,99	23,44	149,43
101	53103758	VAQUERO FERNANDEZ, DIANA	70,00	52,92	122,92	26,28	149,20
102	25433415	MUÑOZ CILDOZ, EDUARDO	62,50	60,41	122,91	25,59	148,50
103	15958665	GARCIA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	61,00	60,18	121,18	26,58	147,76
104	44466859	FOLGOSO PEREZ, CONSTANTINA	56,00	72,49	128,49	19,14	147,63
105	50854221	MACARRON PEREZ, ANA ISABEL	70,50	60,52	131,02	16,60	147,62
106	9748946	HERRERO CHAMORRO, JOSE RAMON	59,50	64,67	124,17	23,06	147,23
107	52355029	MAYORAL GODOY, LUIS MIGUEL	62,50	60,72	123,22	23,56	146,78
108	7220253	FERNANDEZ SENOVILLA, ROSA ESTHER	61,00	63,32	124,32	22,11	146,43
109	8949555	RUFO GALLARDO, NURIA	54,00	57,56	111,56	34,30	145,86
110	14300137	SALINAS GONZALEZ, SILVIA	62,50	59,20	121,70	22,05	143,75
111	50091249	GARCIA GARCIA, NURIA A.	51,50	58,51	110,01	33,20	143,21
112	5356763	LLUCH TEJERO, MARIA CARMEN	64,50	55,26	119,76	21,60	141,36
113	34982286	PEREZ CASARES, MARIA ESTRELLA	50,50	69,75	120,25	20,03	140,28
114	34985210	GONZALEZ ABADIN, MARIA DEL CARMEN	49,50	58,32	107,82	32,00	139,82
115	13153798	LLORENTE GOMEZ, JAVIER	56,00	65,04	121,04	16,19	137,23
116	819121	PRIETO CABRERA, M.ISABEL	50,50	57,19	107,69	27,76	135,45
117	71100816	GARCIA ESTEBAN, NURIA	54,50	55,84	110,34	23,73	134,07
118	20267464	RUIZ MARINA, EVA	58,00	52,23	110,23	22,53	132,76
119	10069177	RUBIO PIEDRAFITA, MARIA JESUS	54,00	53,34	107,34	25,22	132,56
120	1916573	PANIAGUA CHAVES, JOSE MANUEL	51,50	61,74	113,24	19,10	132,34
121	29107511	MENDIZ CARPI, MARIA ISABEL	52,00	56,15	108,15	23,03	131,18
122	32660624	ROGER QUIROGA, MARIA CANDIDA	50,50	54,22	104,72	25,15	129,87

MADRID (Turno reserva "D")

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	35314648	SOLIÑO GARCIA, DAVID	70,50	70,14	140,64	14,60	155,24
2	8786998	JARAIZ LOPEZ, MARIA ANGELES	52,50	61,64	114,14	36,90	151,04
3	4581662	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	61,50	52,69	114,19	22,10	136,29

NAVARRA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	33423680	ITULAIN URRUTIA, SARA	73,00	76,23	149,23	38,36	187,59
2	16591503	SALAZAR HERCE, MARIA SUSANA	74,50	69,28	143,78	36,28	180,06
3	33441802	ROS SANZ, MARIA EUGENIA	70,50	55,60	126,10	35,06	161,16

PAÍS VASCO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION	Idioma autonómico	Derecho Foral
1	30663846	SANTAMARIA ESNAOLA, AMAIA	81,50	70,20	151,70	43,52	195,22	12,00	6,00
2	30601160	LANDA AGUIRRE, JESUS	82,00	71,73	153,73	33,96	187,69	0,00	6,00
3	30641330	BARDECI UNZAGA, MARIA ASUNCION	70,00	72,04	142,04	41,08	183,12	12,00	6,00
4	30630123	CRUZ GAGO, NATALIA DE LA	84,50	74,35	158,85	21,88	180,73	6,00	6,00
5	30620279	OLAZABAL PEREDA, ALVARO	73,50	65,16	138,66	38,32	176,98	6,00	6,00
6	15388305	PEREZ GALLO, PEDRO LUIS	58,00	81,91	139,91	36,08	175,99	0,00	0,00
7	30591447	GONZALO TUÑON, AMALIA ELENA	66,50	73,19	139,69	34,52	174,21	6,00	6,00
8	7854255	ROMAN HERNANDEZ, JOSE MANUEL	73,00	63,69	136,69	34,10	170,79	6,00	0,00
9	30639655	GARCIA ABASCAL, ANA ROSA	68,00	71,86	139,86	26,80	166,66	0,00	0,00
10	11921502	GARCIA BLANCO SAINZ DE LA MAZA, ANA	70,00	62,09	132,09	32,16	164,25	0,00	6,00
11	16043657	COLLAZOS LOPEZ, MARIA TRINIDAD	59,50	64,25	123,75	35,10	158,85	6,00	6,00
12	16265620	LOZA PEDROSA, JESUS MARIA	65,00	59,62	124,62	32,60	157,22	6,00	0,00
13	16278023	DURANA VEGAS, ELENA	58,50	55,44	113,94	38,98	152,92	6,00	6,00
14	30634593	FERNANDEZ OLMO, RICARDO	58,50	53,08	111,58	34,28	145,86	6,00	0,00

PAÍS VASCO (Turno Reserva "D")

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION	Idioma autonómico	Derecho Foral
1	13145202	MONTOLIU AYALA, TERESA	85,50	80,72	166,22	31,46	197,68	0,00	6,00

RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	7979856	TABERNERO RUANO, SERAFIN	84,00	85,16	169,16	31,56	200,72
2	9332144	FRANCO BLANCO, RAUL	88,00	79,42	167,42	32,50	199,92
3	33260319	MILLAN RUBIO, MARIA JESUS	79,00	79,09	158,09	39,04	197,13
4	9322420	GUTIERREZ FERRERO, MARIA ARANZAZU	90,50	74,21	164,71	31,54	196,25
5	44025880	AZNAR BAREA, ANTONIA	84,00	78,92	162,92	28,56	191,48
6	18028487	CALLAU SERAL, ANA ISABEL	79,00	74,68	153,68	37,56	191,24
7	26002049	MORAL VARGAS, MARIA PILAR	80,50	70,83	151,33	39,50	190,83
8	74505919	ALCOCEL SAEZ, FERNANDO	84,00	79,38	163,38	27,19	190,57
9	13764206	SASTRE PORTILLA, MARIA ANGELES	80,50	70,63	151,13	37,94	189,07
10	29145504	LOPEZ ALONSO, MARIA ELENA	76,00	77,05	153,05	36,00	189,05
11	16572048	LOPEZ ITURRIOZ, SARA MARIA	89,50	56,47	145,97	42,50	188,47
12	36086469	LOPEZ MUMARI, JESUS	84,50	67,38	151,88	36,00	187,88
13	11949285	VALIENTE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	80,50	70,16	150,66	34,92	185,58
14	16019675	SORO MARQUES, MARIA TERESA	74,50	69,10	143,60	41,70	185,30
15	52434479	TORRES ANDRADE, MARIA CLAUDINA	79,00	71,30	150,30	34,30	184,60
16	11969618	FERNANDEZ VILLA, ANA MARIA	80,00	82,73	162,73	19,86	182,59
17	16582385	MALO SANTOLAYA, ANA BELEN	81,50	69,53	151,03	31,44	182,47
18	13769585	CAVERO LAGUILLO, SILVIA	75,00	66,83	141,83	40,49	182,32
19	4179255	CORROCHANO JERONIMO, FRANCISCO JAVIER	70,50	77,82	148,32	32,28	180,60
20	51875191	ACEDO VALLEJO, MARIA LUISA	73,50	76,43	149,93	29,31	179,24
21	7851501	RODERO SANCHEZ, ANGEL	80,00	71,75	151,75	27,10	178,85
22	13763181	GONZALEZ DIAZ, AGUSTIN	76,50	72,61	149,11	28,31	177,42
23	28950552	BORREGUERO SOLIS, ANTONIO MANUEL	85,50	56,81	142,31	35,05	177,36
24	22746427	SANZ DE LA CAL, JAVIER DAVID	76,00	60,45	136,45	40,28	176,73
25	78796517	VARELA BASCOY, ELISABET	77,00	74,70	151,70	24,69	176,39
26	28918522	VIZCAINO DELGADO, JOSE MANUEL	74,00	73,21	147,21	28,28	175,49
27	3441338	MORALES GARCIA, MARIA MERCEDES	77,50	69,29	146,79	28,19	174,98
28	22964985	MARTINEZ COPETE, MARIA	65,50	72,21	137,71	37,20	174,91
29	12767997	MELERO MARCOS, JESUS	83,00	69,88	152,88	20,70	173,58
30	11962064	CARBAJO GONZALEZ, FERNANDO	62,00	71,62	133,62	37,25	170,87
31	34065129	SUAU OSES, MARGALIDA JOSEP	61,50	71,11	132,61	37,68	170,29

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
32	44398053	ANDUJAR CASTILLO, ANA MARIA	78,50	70,32	148,82	20,69	169,51
33	70988217	MORENO AGUDO, CRISTINA	86,00	62,17	148,17	21,25	169,42
34	32872445	ZAPICO NOVAL, NURIA	63,00	72,97	135,97	32,96	168,93
35	25160448	NAVARRO ARA, MARTA	77,00	67,45	144,45	22,98	167,43
36	43778203	CHINEA FAGUNDO, PATRICIA MARIA	70,50	61,91	132,41	34,46	166,87
37	32798830	SANTALLA CRECIDO, NOELIA ALICIA	63,00	71,25	134,25	32,55	166,80
38	23252432	ESPAÑA POMARES, INMACULADA	79,00	63,43	142,43	24,06	166,49
39	28947134	MORATO LANCHO, MARIA LOURDES	57,00	73,24	130,24	35,90	166,14
40	7974715	GARCIA MATEO, ROBERTO	67,00	66,02	133,02	32,99	166,01
41	20192944	GARCIA CARRERA, BEATRIZ	68,00	72,42	140,42	25,48	165,90
42	23033015	BETANCORT ROCA, JAVIER	87,50	59,86	147,36	18,40	165,76
43	80046008	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	68,00	75,64	143,64	21,78	165,42
44	13121574	CAMON PEREZ, MARIA ANGELES	72,50	54,95	127,45	37,60	165,05
45	18041591	ESPIERREZ MARGALEJO, EVA MARIA	75,50	63,24	138,74	25,35	164,09
46	34784936	ZAMORA PALMA, JUAN ANTONIO	71,50	64,45	135,95	28,03	163,98
47	10864802	ALVAREZ PRIETO, MARIA TERESA	64,50	61,14	125,64	37,11	162,75
48	9773300	LOPEZ RAMOS, MARIA DEL PILAR	64,00	58,21	122,21	40,10	162,31
49	44381229	RAMIREZ ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN	61,00	70,06	131,06	30,78	161,84
50	32822926	VARELA BASCOY, MARIA DOLORES	69,50	62,24	131,74	29,27	161,01
51	4594515	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANA MARIA	55,50	73,01	128,51	31,77	160,28
52	11060736	MEGIDO VELASCO, MARIA INES	75,50	60,53	136,03	23,01	159,04
53	9765151	CALLEJA SANTOS, NICOLAS	64,00	69,26	133,26	25,21	158,47
54	44382998	LOPEZ HERREROS, MARTA LLANOS	70,00	63,26	133,26	24,10	157,36
55	11427139	PEREZ QUIROGA, CRISTINA	62,00	58,39	120,39	36,80	157,19
56	10846891	GONZALEZ SUAREZ, PEDRO	54,50	67,13	121,63	35,06	156,69
57	32627837	GARCIA ABAD, FERNANDO	58,00	64,24	122,24	34,00	156,24
58	29149754	BAIGORRI ALEGRE, MIGUEL ANGEL	56,00	61,56	117,56	38,55	156,11
59	32666721	PITA SANCHEZ, ANA MARIA	68,50	60,72	129,22	26,51	155,73
60	9771254	TASCON GARCIA, LUIS JAVIER	55,50	74,77	130,27	23,68	153,95
61	16573437	AMIGOT SAN MIGUEL, MONICA	68,50	55,52	124,02	29,28	153,30
62	4601691	MOYA FUERO, PABLO	58,50	65,73	124,23	27,06	151,29
63	71501720	FERNANDEZ MOREDA, MARIA NELLY	59,00	64,82	123,82	25,85	149,67
64	6563635	NIETO JIMENEZ, MARIA TERESA	51,50	71,11	122,61	26,30	148,91
65	25150492	RUIZ CIA, ANA MARIA	54,50	64,41	118,91	29,57	148,48
66	12765116	SALVADOR VILLACORTA, MARGARITA ISABEL	56,50	66,87	123,37	25,06	148,43
67	13750758	GARCIA ALONSO, SALVADOR	50,50	67,68	118,18	30,00	148,18
68	44404543	FERNANDEZ SAMA, FRANCISCO	67,50	60,22	127,72	20,44	148,16
69	72531333	PORTA SIMARRO, JUANA	54,50	63,91	118,41	29,25	147,66
70	44392520	VILLODRE LOPEZ, JOSE JULIO	62,00	54,19	116,19	31,02	147,21
71	20189462	VIVANCO GOMEZ, BEGOÑA	61,50	65,21	126,71	19,86	146,57
72	72091370	MUELA MIGUEL, MARIANA	52,50	66,68	119,18	27,06	146,24
73	71874829	RODRIGUEZ ARTIME, ANA ROSA	58,00	61,25	119,25	26,35	145,60
74	71639007	RAMIREZ DIAZ, ALEJANDRO	57,50	63,74	121,24	24,33	145,57
75	27476093	HERNANDEZ CASTIÑEYRA, ELENA	52,50	56,06	108,56	35,84	144,40
76	12361002	HERRERO RIO, M. LOURDES	56,50	65,32	121,82	22,10	143,92
77	71092154	GONZALEZ RIVERO, NATALIA	54,00	60,20	114,20	23,60	137,80
78	52616685	MUSLERA FERNANDEZ, MARIA ELENA	50,00	66,59	116,59	20,39	136,98
79	7545767	LARA SAHUQUILLO, ROSA MARIA	58,50	53,23	111,73	22,60	134,33
80	7550002	DEFEZ HERNANDEZ, YOLANDA	50,50	51,27	101,77	30,30	132,07
81	10189144	PEÑIN DEL PALACIO, FRANCISCO JAVIER	59,00	50,08	109,08	13,60	122,68

RESTO PENÍNSULA Y BALEARES (Turno Reserva "D")

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er ejercicio	Nota 2º ejercicio	Total fase oposición	Total fase concurso	NOTA FINAL OPOSICION
1	7847248	ARROYO MONTERO, MARIA JOSE	70,00	68,42	138,42	27,76	166,18
2	29180890	NEVOT GOMEZ, ALEJANDRO JAVIER	70,50	57,42	127,92	21,26	149,18

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Esteban-Porras del Campo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.6.2009 (Boletín Oficial del Estado de 23.7.2009), para la provisión de una plaza de Cate-

drático de Universidad del Área de Conocimiento de Literatura Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ángel Esteban-Porras del Campo, con Documento Nacional de Identidad número 17.712.978-B, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Literatura Española, adscrito al Departamento de Literatura Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 28 de diciembre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Saturio Ramos Vicente Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2009 (BOE de 16.11.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Saturio Ramos Vicente Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Gracia Patricia Ortega Sáenz Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 2008 (BOE de 16.11.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Doctora doña Gracia Patricia Ortega Sáenz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de

Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Brey Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 5 de octubre de 2009 (BOE de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza núm. 26/2009 de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Raúl Brey Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 28759129-K, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Contreras Rubio.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 5 de octubre de 2009 (BOE de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza núm. 25/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ignacio Contreras Rubio, con documento nacional de identidad número 28918237-S, Profesor Titular de

Universidad del área de conocimiento de «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Agnés Gruart Massó.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (BOE de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza núm. 24/2009 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Fisiología», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Agnés Gruart Massó, con documento nacional de identidad número 40297257-S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de un Profesor Asociado en la plaza que se cita en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 30 de noviembre de 2009.- El Rector (por delegación de competencia, Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, la plaza de Profesor Asociado que se indica en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. La plaza convocada y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. El candidato propuesto para ocupar la plaza deberá respetar los horarios establecidos por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para la plaza de Profesor Asociado:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.

- Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.1. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así

como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el núm. de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico exigido.

En caso de títulos extranjeros, estos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para la plaza de Profesor Asociado presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como

Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo. Para las plazas de Profesores Asociados el horario puede ser parte o todo en turno de mañana.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del con-

curso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

2.ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2009/10

Plaza: DC3795.

Centro. E.U. de Enfermería y Fisioterapia.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: L08.

Duración del contrato: 30.9.10.

Perfil de la plaza: (1).

Méritos preferentes: (2).

Puntuación mínima: 10 puntos.

(1) Docencia en el Master «En Innovación e Investigación en Cuidados de Salud».

(2) Licenciado con ejercicio profesional en el área de cuidados de salud, con experiencia en Investigación en cuidados de salud y/o sanitaria en general (a nivel de investigador y/o de gestor de proyectos de investigación en este área). Formación específica en Estadística y/o Epidemiología o áreas afines (Salud Pública, Demografía, Ensayos Clínicos, etc.). Se valorará formación a nivel de Master y experiencia docente.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso entre acreditadas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Uni-

versitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante,

una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: 29/2009.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e H.^a Económica.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Actividad a realizar: «Microeconomía-Economía de la Salud».

Número de plazas: Una.

Comisión titular.

Presidenta: Doña Inés Macho Stadler, Catedrática de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don Pau Olivella Cunill, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: Don Xavier Martínez Giral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña Eva María Rodríguez Minguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don José Luis Pinto Prades, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: 30/2009.

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Sociología.

Actividad a realizar: «Sociología de los Movimientos Sociales y Protesta Política».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular.

Presidente: Don Eduardo Moyano Estrada, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: Doña María Jesús Funes Rivas, Profesora Titular de Universidad de la UNED.

Secretario: Don Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña Marta Azucena Fraile Maldonado, Científico Titular del CSIC.

Secretario: Don Fernando Enrique Garrido Fernández, Científico Titular del CSIC.



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de..... de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
				Número de DNI	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
				Nº R. Personal	
Situación {					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*		
Título	Revista o diario	Fecha de publicación
		Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>	

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p>	
<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</p>	<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>
---	--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)
--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. En caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que hayan obte-

nido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

2.4. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima

de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum Vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo

de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre habilitados

Plaza número: 28/2009.

Departamento: Filología y Traducción.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Actividad a realizar: «Teoría y práctica de la Traducción. Traducción Audiovisual Inglés-Español».

Número de plazas: Una.

Comisión titular.

Presidente: Don Federico Chaume Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaime I de Castellón.

Vocal: Don Óscar Luis Jiménez Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Anne Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente.

Presidente: Don Juan Jesús Zaro Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña María Cristina Valdés Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Catherine Way, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de..... de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
{ Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....



Docencia previa.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		
(Deberá acompañarse justificante de pago)		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

SOLICITA: El abajo firmante, D.....
Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de.....
en el Área de Conocimiento
Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo
con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne
las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias
para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....2010

Firmado,



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>
--	---

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p> <p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>
--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)
--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de noviembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 3.150.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 8.150.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 6.430.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,800.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,480.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,725.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 0,687%.
 Pagarés a seis (6) meses: 0,960%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,229%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,800.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,481.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,725.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de noviembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
 Pagarés a seis (6) meses: 20.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 15.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,510.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,770.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
 Pagarés a seis (6) meses: 0,974%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,231%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: Desierta.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,513.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,770.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 2009.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 9 de diciembre de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,790.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,460.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,650.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 Pagarés a tres (3) meses: 0,721%.
 Pagarés a seis (6) meses: 0,997%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 1,282%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,790.
 Pagarés a seis (6) meses: 99,460.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 98,650.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 511/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 511/2009, interpuesto por don Ignacio Hernández Gómez y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2009 en la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas contra el Acuerdo del Sr./Sra. Titular del Centro Concertado «Santa María la Mayor», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 511/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al

efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 494/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 494/2009, interpuesto por don Enrique Arias García y otra, contra la Resolución de 24.7.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones frente al acuerdo del Titular del C. C. «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 494/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 777/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 777/2009, interpuesto por don Juan Antonio Moreno Sánchez y otras contra la Resolución de 24.7.09, de esta Delegación, por la que estiman parcialmente las reclamaciones formuladas frente al Acuerdo del Titular del C. C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 514/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 514/2009, interpuesto por doña Noemí Gómez de Tejada Navarro y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa Ana» de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 514/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 512/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 512/2009, interpuesto por don Lino Ramírez Criado y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el Acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 512/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad

con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 533/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 533/2009, interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Jiménez contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2009, por la que se estimaba parcialmente la reclamación formulada por las personas interesadas contra el Acuerdo del Consejo Escolar del CEIP «Francisco Giner de los Ríos», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 533/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 531/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 531/2009, interpuesto por doña María Reyes Hernández Aragón contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 531/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que,

de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 524/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-1210/09-FTR/CS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 524/2009, interpuesto por don Fernando Fabiani Rodríguez y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 524/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 730/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 730/2009, interpuesto por doña Almudena Núñez Franco y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de agosto de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el Acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 730/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 503/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-753/09-FTR/CS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 503/2009, interpuesto por doña María del Pilar San José Reina contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 20 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Santa Teresa de Jesús», de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 503/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 757/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 757/2009, interpuesto por don Manuel Pedro Laza Laza y otro contra la Resolución de 24.8.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al acuerdo del titular del C. C. «Bienaventurada Virgen María», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 757/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 528/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 528/2009, interpuesto por doña Ana María Fonseca Lavado contra la Resolución de 23.7.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente diversos recursos interpuestos frente al Acuerdo del Titular del C. C. «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 510/2009 y otra y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-906/09-FTR/CS.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 510/2009, interpuesto por don Manuel J. Rodríguez Romero y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2009 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Buen Pastor», de Sevilla, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 510/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que,

de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de diciembre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Mediante el Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, recogiendo en su disposición transitoria primera el régimen transitorio en materia de personal. En dicho precepto se recoge que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, desde la puesta en funcionamiento de la Agencia y hasta que se resuelva la primera convocatoria de acceso a las especialidades previstas en dicha Ley, conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria segunda, el personal que en el momento de su puesta en funcionamiento ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería con funciones que el artículo 6 de dicha Ley atribuye a la Agencia, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

Tanto en la citada Dirección General de Financiación y Tributos como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, existen puestos que se encuentran afectados por las disposiciones antes mencionadas y, a su vez, están agrupados con otros puestos no afectados en un mismo código de puesto.

En consecuencia, para una mejor especificación de los puestos con funciones que el artículo de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, atribuye a la Agencia, procede modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, desglosando los referidos códigos múltiples, de manera que se distingan aquellos puestos de trabajo ocupados o susceptibles de ser ocupados por el personal que pasa a depender funcionalmente de la Agencia Tributaria de Andalucía de los que permanecerán en la Consejería de Economía y Hacienda. Añadiéndole, además, a todos los puestos que pasan a depender funcionalmente de la mencionada Agencia la característica de «Funciones ATA».

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda queda modificada en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2. Modificación de características a los puestos de trabajo no incluidos en el Anexo de la presente Orden que pasan a depender funcionalmente de la Agencia Tributaria de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda queda modificada en el sentido de incluir «Funciones ATA» en el apartado de «Otras Características» a los puestos de trabajo que pasan a depender funcionalmente de la Agencia Tributaria de Andalucía, en desarrollo de la disposición transitoria primera 1 del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y no se encuentran relacionados en el Anexo de esta Orden.

Artículo 3. Adscripción del personal afectado por el cambio de código del puesto de trabajo que ocupa.

El personal que, en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía, ocupe un puesto de trabajo que figure eliminado en el Anexo, ocupará el puesto de trabajo añadido en su lugar con el mismo carácter de ocupación, pasando a depender funcionalmente de la citada Agencia. En los supuestos de ocupación con carácter provisional, la dependencia funcional se mantendrá hasta que los puestos de trabajo sean provistos por los procedimientos ordinarios establecidos en la normativa general en materia de función pública.

El periodo de dependencia funcional a que se refiere este artículo será el establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m s	A c c e s o	M o d o	T i p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS SEVILLA

12247610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			SEVILLA FUNCIONES ATA
12247510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			SEVILLA FUNCIONES ATA
12247410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			SEVILLA FUNCIONES ATA
12247310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00			SEVILLA FUNCIONES ATA
MODIFICADOS											
123210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			SEVILLA
123210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			SEVILLA
123110	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00			SEVILLA
123110	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00			SEVILLA
123510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			SEVILLA
123510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			SEVILLA
9396110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			SEVILLA
9396110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m s	A d	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C . D . C . E . C . E . R F I D P	C . E s p e c í f i c o	E x p	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS

12247710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			ALMERÍA FUNCIONES ATA
12247810	ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			ALMERÍA FUNCIONES ATA
12247910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA FUNCIONES ATA
12248010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			ALMERÍA
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			ALMERÍA
12107310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA
12107310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA
446510	ADMINISTRATIVO.....	17	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			ALMERÍA
446510	ADMINISTRATIVO.....	10	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			ALMERÍA
9413910	ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA
9413910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76			ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ

CADIZ

AÑADIDOS

12248510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52				CADIZ FUNCIONES ATA
12248310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ FUNCIONES ATA
12248410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ FUNCIONES ATA
12248110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56				CADIZ FUNCIONES ATA
12248210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76				CADIZ FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52				CADIZ
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52				CADIZ
12070410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ
12070410	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ
151210	ADMINISTRATIVO.....	16 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ
151210	ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16				CADIZ
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56				CADIZ
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56				CADIZ
9414010	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76				CADIZ
9414010	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76				CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CORDOBA

CORDOBA

AÑADIDOS

12248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.424,52			CORDOBA FUNCIONES ATA
12248610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA FUNCIONES ATA
12248810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA FUNCIONES ATA
12248710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA FUNCIONES ATA
12253010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.391,00			CORDOBA FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	23	F	SO, FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.424,52			CORDOBA
158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.424,52			CORDOBA
12075410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
12075410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
466910	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
466910	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
11523710	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
11523710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.556,16			CORDOBA
469110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.391,00			CORDOBA
469110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.391,00			CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

12249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		GRANADA FUNCIONES ATA
12249910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA FUNCIONES ATA
12249910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA FUNCIONES ATA
12249910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA FUNCIONES ATA
12249210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		GRANADA FUNCIONES ATA
12249010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA FUNCIONES ATA
12249110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA FUNCIONES ATA
12249810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		GRANADA FUNCIONES ATA
12249310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA FUNCIONES ATA
12249410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		GRANADA
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		GRANADA
12107810	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
12107810	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
164410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		GRANADA
164410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		GRANADA
12067210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA
12067210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA
164310	ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
164310	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
11523810	ADMINISTRATIVO.....	7 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
11523810	ADMINISTRATIVO.....	6 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		GRANADA
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		GRANADA
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		GRANADA
163810	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA
163810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA
478510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA
478510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		GRANADA
9414210	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA
9414210	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C . D . C . E . C . E .	C . E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS

12250310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			HUELVA FUNCIONES ATA
12250110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			HUELVA FUNCIONES ATA
12250010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			HUELVA FUNCIONES ATA
12250210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72			HUELVA FUNCIONES ATA
MODIFICADOS												
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			HUELVA
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52			HUELVA
170210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72			HUELVA
170210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72			HUELVA
486210	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			HUELVA
486210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16			HUELVA
170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			HUELVA
170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN

JAEN

AÑADIDOS

12250910	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO		00 X----		2.307,00			JAEN FUNCIONES ATA
12250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		4.424,52			JAEN FUNCIONES ATA
12250410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN FUNCIONES ATA
12250710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		4.424,52			JAEN
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----		4.424,52			JAEN
12108110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN
12108110	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN
2656610	ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO		00 X----		2.307,00			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2656610	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		III		ADMINISTRATIVO		00 X----		2.307,00			JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9414410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN
9414410	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-		7.490,76			JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	N ú m s	A d o s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA

MALAGA

AÑADIDOS

12251310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.424,52			MALAGA FUNCIONES ATA
12251210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA FUNCIONES ATA
12251510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA FUNCIONES ATA
12251710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----		5.038,56			MALAGA FUNCIONES ATA
12251010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA FUNCIONES ATA
12251110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA FUNCIONES ATA
12251410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA FUNCIONES ATA
12251610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA FUNCIONES ATA

MODIFICADOS

183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.424,52			MALAGA
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.424,52			MALAGA
12108410	ADMINISTRATIVO.....	5 F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA
12108410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA
12108310	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA
12108310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA
183110	ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA
183110	ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			MALAGA
183010	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----		5.038,56			MALAGA
183010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----		5.038,56			MALAGA
506610	TITULADO SUPERIOR.....	10 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA
506610	TITULADO SUPERIOR.....	7 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA
182810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA
182810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.391,00			MALAGA
9414510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA
9414510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

12252110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		SEVILLA
12252310	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO, FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		SEVILLA
12252010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
12250510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
12251810	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
12251910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
12252210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.545,08	1	SEVILLA
12252410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		SEVILLA
12250610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		SEVILLA

MODIFICADOS

190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	41	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		SEVILLA
190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.424,52		SEVILLA
516610	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
516610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		SEVILLA
190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.456,72		SEVILLA
190110	ADMINISTRATIVO.....	38	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		SEVILLA
190110	ADMINISTRATIVO.....	27	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16		SEVILLA
190010	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
190010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	5.038,56		SEVILLA
189910	TITULADO SUPERIOR.....	17	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
189910	TITULADO SUPERIOR.....	11	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
516510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
516510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.391,00		SEVILLA
10974710	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.545,08	1	SEVILLA
10974710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XX----	5.545,08	1	SEVILLA
9414610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		SEVILLA
9414610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76		SEVILLA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 410/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 410/2009, interpuesto por doña Yolanda Sánchez Gómez, contra la Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anulan las actuaciones relativas al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), de la OEP de 2007 y contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de abril de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo, donde no figura quien suscribe, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de diciembre 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 680/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 680/2009, por doña Manuela Albao Cruz contra la Orden de 22 de julio de 2009, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 25 de febrero de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1899/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/2009, por don Manuel Picón Lebrón contra la Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ejecutan las Órdenes de 16 y 18 de diciembre de 2008, que disponen el cumplimiento de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de 9 de julio de 2008 y de 6 de noviembre de 2007, respectivamente, que resuelven los recursos de apelación núms. 378/2005 y 426/2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2139/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2139/2009, interpuesto por don Francisco Javier Sánchez López contra la publicación, el día 26 de mayo de 2009, de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), de la OEP de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero 2010.- EL Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2112/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2112/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 25 de septiembre de 2009, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1830/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1830/2009, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas contra la Orden de 16 de julio de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero (A2.22), de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 382/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 382/2008, interpuesto por don Manuel Román Sánchez contra el acuerdo de adjudicación de puesto de trabajo en ejecución de la Orden MAM/2307/2007, comunicado por escrito de 30 de abril de 2008 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía y la denegación de la reclamación de adscripción en puesto de Coordinador Adjunto del Espacio de Sierra Nevada con efectos de ejecución de la Orden MAM/2307/2006, de 27 de junio (BOE 15 de julio de 2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2008, en su modalidad de «Alquileres», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas publicados mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de junio de 2009 (BOJA núm. 118, de 20 de junio), relativa a la ayuda de alquileres, correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 2008 (BOJA núm. 116, de 12 de junio), y finalizada la fase de fiscalización de los expedientes, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de personas beneficiarias, así como de la de excluidas, de esta modalidad de ayuda.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondiente a la convocatoria de 2008, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Alquileres, convocatoria 2008.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2009, en su modalidad de «Préstamos por la adquisición de primera vivienda», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas publicados mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 4 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 223, de 16 de noviembre de 2009), relativa a la ayuda de préstamos por adquisición de primera vivienda, correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 2009, insertada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 117, de 19 de junio, de este año, y transcurrida la fase de fiscalización de los expedientes, previa a la autorización del pago de las ayudas, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de personas beneficiarias, así como de la de excluidas, de la misma.

La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de

2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Préstamos por adquisición de primera vivienda», correspondiente a la convocatoria de 2009, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Primera Vivienda, convocatoria de 2009.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hace público el listado definitivo de personas beneficiarias y el de excluidas, de la Ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria de 2008, destinada al personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y exclui-

das en esta modalidad de ayuda, publicados mediante resolución de esta Dirección General de 15 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 192, del día 30 de septiembre), en relación a las solicitudes de ayudas de Acción Social de la convocatoria de 2008, efectuada por Resolución de esta Dirección General de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 116, de 12 de junio), y transcurrida la fase de fiscalización de los expedientes, previa a la autorización del pago de las ayudas, se ha de pasar a la publicación de los listados definitivos de personas beneficiarias y de excluidas.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 167/2009, de 10 de mayo, publicado en el BOJA núm. 95, de 20 de mayo, que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el listado definitivo del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de Estudios, así como del excluido, correspondiente a la convocatoria de 2008, que, a tales efectos, quedará expuesto en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, así como en la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Estudios, convocatoria de 2008.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de firma de Adenda al Convenio de 22 de julio de 2009, por la que se prorroga en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Plan 2000 E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2009, que se contiene como Anexo I al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de una Adenda para la prórroga del Convenio de 22 de julio de 2009, suscrito con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000 E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos, y que figura como Anexo II del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

«Autorizar el gasto por importe de hasta 8.000.000,00 € (ocho millones de euros) adicionales para atender a los incentivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como complemento a la adenda al programa Plan 2000 E y autorizar la firma de la adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para el desarrollo de dicho Plan en Andalucía.»

ANEXO II

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DEL AUTOMÓVIL, PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA DEL PLAN 2000 E DE APOYO A LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS

En Madrid, a de de

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, representado por doña Teresa Santero Quintillá, Secretaria General de Industria, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 564/2008, de 21 de abril, actuando en ejercicio de las competencias delegadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC 3187/2004, de 4 de octubre, modificada por Orden ITC 1196/2005, de 26 de abril).

De otra parte, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, representada por su titular, don Martín Soler Márquez, nombrado mediante Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, representada por su Director General, don Jacinto Cañete Roloso, nombrado mediante Acuerdo de su Consejo Rector de 14 de mayo de 2008, y en uso de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

De otra parte, don José Antonio Jiménez Saceda, en su calidad de Presidente de la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA), domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas, 38, constituida mediante escritura pública otorgada ante notario de Madrid, don Carlos Ruiz Rivas Hernando, con el número 3.429 de su protocolo, reconocida y clasificada por Orden Ministerial de 9 de enero de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Protectorado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con número 537 y con CIF G-82502097.

Ostenta el cargo de Presidente de FITSA en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato en su reunión de 19 de diciembre de 2005 y se encuentra facultado expresamente para este acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 de los Estatutos de la Fundación.

EXPONEN

Primero. Que con fecha 22 de julio de 2009 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante MITYC), la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (en adelante CICE), la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, cuyas normas reguladoras y su sistema de gestión fue aprobado por Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo.

Segundo. Que mediante el Real Decreto 1667/2009, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, y se amplía el número máximo de vehículos a financiar en 80.000 vehículos adicionales, el MITYC ha ampliado en 40 millones de euros la dotación inicial de 100 millones de euros que la Administración General del Estado había asignado al Plan 2000 E.

Tercero. Que la Junta de Andalucía coincide con el Gobierno de España en la conveniencia de continuar aplicando medidas de estímulo a la adquisición de vehículos. Por ello, mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de de 2009 ha autorizado a la CICE a formalizar la adhesión a la ampliación del Plan mediante la firma de una adenda del convenio de colaboración con el MITYC.

Cuarto. Que reconociéndose las cuatro partes capacidad suficiente para ello, acuerdan establecer el presente Convenio

de Colaboración para la gestión coordinada de sus respectivas actuaciones, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única. Se modifican las Cláusulas Sexta y Décima del Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos firmado el 22 de julio de 2009, que quedan redactadas como sigue:

«Sexta. Financiación.

La financiación de las ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas en el Plan 2000 E se realizará, a través de FITSA, con cargo a los fondos que IDEA reciba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante la encomienda de gestión a la que se refiere la Cláusula Tercera. En base a la cuota cercana al 20% que Andalucía ha tenido hasta la fecha sobre el total de operaciones acogidas al Plan 2000 E y el límite de 280.000 vehículos que se pueden acoger al Plan a nivel nacional, se estima ese importe en 28 millones de euros.

La entrega de fondos por parte de IDEA a FITSA se realizará de la siguiente manera:

- Una primera entrega anticipada de 4 millones de euros tras la firma del presente Convenio.

- Posteriores entregas sucesivas previa justificación de las anteriores con una periodicidad y por los importes necesarios para mantener los fondos que permitan las liquidaciones quincenales a los agentes de venta por parte de FITSA, y que se irán determinando en función del ritmo de operaciones que se vayan acogiendo al Plan 2000 E en Andalucía.

A dichos efectos, FITSA procederá a la apertura de una cuenta bancaria finalista a la que se transferirán los fondos, para su mejor seguimiento y control, no siendo necesario que ésta constituya ninguna garantía a las que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, sobre los fondos recibidos.

En ningún caso los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso produzcan, se considerarán integrantes de su patrimonio. No fijándose contraprestación económica alguna a favor de FITSA por la prestación de su colaboración en este Convenio.»

«Décima. Vigencia.

Las ayudas del Plan 2000 E por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal como se establece en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se concederán a las adquisiciones de vehículos que se realicen en Andalucía desde el 18 de mayo de 2009 hasta el 18 de mayo de 2010, o hasta la concesión de ayuda a 280.000 vehículos a nivel nacional.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2010.

Las partes podrán resolverlo de mutuo acuerdo y por denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran medida el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra con un mes de antelación como mínimo.»

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente documento en cuadruplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Teresa Santero Quintillá; Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Martín Soler Márquez; Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Jacinto Cañete Roloso; Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, José Antonio Jiménez Saceda.

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de incentivos en infraestructuras a Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 2 las competencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Por su parte, mediante Decreto 168/2009, de 19 de mayo, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, convocatoria para el período 2008-2013, realizada en la propia Orden (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008).

El artículo 10.3 de la citada Orden establece que el objeto de los incentivos será, entre otros, el de financiar la implantación o mejora de infraestructuras y equipamientos científico tecnológicos que faciliten el desarrollo de la actividad investigadora en Andalucía, según se establece en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013.

Presentadas las solicitudes en el plazo establecido, fue realizada la valoración y selección de las mismas por la Comisión establecida al efecto en la citada Orden, formulándose propuesta de resolución el día 21 de octubre de 2009.

En el citado acto administrativo se propone otorgar a los Organismos que se detallan los siguientes incentivos:

- Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano para el proyecto de infraestructura denominado «Centro de Innovación Abierta».

- Universidad de Cádiz para la «Implementación de las Infraestructuras y equipamiento científico de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación».

Conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 euros). La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa propone Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se le autorice otorgar a los Organismos citados los importes que a continuación se detallan:

- Al Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano un incentivo de 3.406.962,60 euros.

- A la Universidad de Cádiz un incentivo de 4.722.939,29 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de los siguientes incentivos:

- Instituto de Innovación para el Bienestar Ciudadano, un incentivo de tres millones cuatrocientos seis mil novecientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos (3.406.962,60 euros), para el proyecto de infraestructura:

• Centro de Innovación Abierta.

- A la Universidad de Cádiz, un incentivo de cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos treinta y nueve euros

con veintinueve céntimos (4.722.939,29 euros), para el proyecto de infraestructura:

• Implementación de las Infraestructuras y equipamiento científico de los Servicios Centrales de apoyo a la investigación.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ACUERDO de 29 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Plan MOTO-E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, y se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de un Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del citado Plan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2009, que se contiene como Anexo I al presente Acuerdo.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la firma de Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan MOTO-E, de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, y que figura como Anexo II del presente Acuerdo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I

«Autorizar el gasto por importe de hasta 2.000.000,00 € (dos millones de euros) para atender a los incentivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como complemento al programa Plan MOTO-E y autorizar la firma del Convenio entre el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Fundación Instituto Tecnológico

gico para la Seguridad del Automóvil y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para el desarrollo de dicho Plan en Andalucía.»

ANEXO II

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO PARA LA SEGURIDAD DEL AUTOMÓVIL, PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA DEL PLAN MOTO-E, DE APOYO A LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS

En Madrid, a de de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, representado por doña Teresa Santero Quintillá, Secretaria General de Industria, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 564/2008, de 21 de abril, actuando en ejercicio de las competencias delegadas por el Ministro de Industria, Turismo y Comercio (Orden ITC 3187/2004, de 4 de octubre, modificada por Orden ITC 1196/2005, de 26 de abril).

De otra parte, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, representada por su titular, don Martín Soler Márquez, nombrado mediante Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante IDEA), representada por su Director General, don Jacinto Cañete Roloso, nombrado mediante Acuerdo de su Consejo Rector de 14 de mayo de 2008, y en uso de las atribuciones que le confiere los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

De otra parte, don José Antonio Jiménez Saceda, en su calidad de Presidente de la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA), domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas, 38, constituida mediante escritura pública otorgada ante notario de Madrid, don Carlos Ruiz Rivas Hernando, con el número 3.429 de su protocolo, reconocida y clasificada por Orden Ministerial de 9 de enero de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Protectorado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con número 537 y con CIF G-82502097.

Ostenta el cargo de Presidente de FITSA en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato en su reunión de 19 de diciembre de 2005 y se encuentra facultado expresamente para este acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 de los Estatutos de la Fundación.

EXPONEN

Primero. Que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante MITYC), a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, es el departamento responsable de la propuesta y ejecución de la política de Gobierno en materia de desarrollo industrial, turismo, política comercial, energética, de la pequeña y mediana empresa, de telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 58.2.1.º y 3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ostenta las competencias en materia de Industria de acuerdo con las bases y la ordenación de la actua-

ción económica general, competencias que ejerce a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (en adelante CICE) en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 1.g) del Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Tercero. Que el MITYC ha elaborado un Plan de ayudas directas para la renovación del parque de vehículos, denominado Plan MOTO-E, cuyas normas reguladoras y su sistema de gestión fue aprobado por Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio.

Cuarto. Que en el artículo 3 del citado Real Decreto se establece la financiación de las ayudas, indicándose que, adicionalmente a las aportaciones del MITYC y del sector de fabricantes o importadores de ciclomotores y motocicletas, las comunidades autónomas que voluntariamente decidan su adhesión a este Plan podrán formalizar sus aportaciones en el marco de los correspondientes convenios que se establezcan.

Quinto. Que la Junta de Andalucía comparte con el Gobierno de España el objetivo de estimular la demanda de vehículos como medio de dinamizar el sector y el empleo asociado al mismo, coadyuvando al mismo tiempo a la mejora de la seguridad vial y del medio ambiente, y considera que las ayudas del Plan MOTO-E suponen una medida acertada para la consecución de dicho objetivo.

Sexto. Que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante IDEA) es una Entidad de Derecho Público creada por la Ley 3/1987, de 13 de abril, y adscrita actualmente a la CICE, dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y administración.

Que, como entidad instrumental de la CICE para la promoción y desarrollo económico de Andalucía, se considera conveniente la intervención de IDEA para una más ágil gestión administrativa y financiera del Plan MOTO-E en Andalucía, por lo que la CICE ha decidido delegar a esta Agencia las competencias relativas a la tramitación, resolución, pago y reintegro de los expedientes de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Séptimo. Que en el artículo 6 del Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, se establece la posibilidad de atribuir la gestión y pago de las ayudas a una entidad colaboradora, con la que, una vez seleccionada, se formalizaría el correspondiente convenio de colaboración regulando las condiciones y obligaciones asumidas por dicha entidad.

Octavo. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el MITYC ha realizado un proceso de concurrencia pública y se ha seleccionado como entidad colaboradora a la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (en adelante FITSA).

Noveno. Que entre los fines de FITSA se identifican, entre otros, los siguientes:

- El desarrollo de acciones que benefician a la colectividad, para lo cual realizará labores de apoyo, gestión, control y/o seguimiento de los programas de las instituciones que impulsen la oferta industrial de vehículos.
- El fomento de la demanda –social y de mercado– de valores protección ambiental en vehículos.

- La ejecución de sus acciones, programas y actuaciones de análisis, estudios o información que identifiquen y aprueben sus órganos de gobierno.

- El estudio, defensa y apoyo al medio ambiente así como a todo tipo de acciones relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente en lo que se refiere al sector de vehículos.

Décimo. Que reconociéndose las cuatro partes capacidad suficiente para ello, acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración para la gestión coordinada de sus respectivas actuaciones, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Plan MOTO-E del Gobierno de España, de apoyo a la renovación del parque de vehículos, para cofinanciar las ayudas previstas en el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, y establecer el cauce de colaboración entre el MITYC, la CICE, IDEA y FITSA para la gestión y distribución de las ayudas adicionales financiadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición de vehículos en su territorio.

Segunda. Condiciones de adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Plan MOTO-E.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la CICE e IDEA, se adhiere al Plan MOTO-E en los siguientes términos:

- Acogiéndose en su totalidad al Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, que constituye la base reguladora de las ayudas concedidas por la Comunidad Autónoma.

- La ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará condicionada al otorgamiento de la ayuda por parte del MITYC y será del mismo importe.

- La ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma de Andalucía quedará asimismo condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el punto de venta donde se realice la operación esté ubicado en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Que se matricule en alguna de las provincias de la Comunidad Autónoma.

- Que en el caso de ser persona física, el beneficiario esté empadronado en esta comunidad autónoma, y que, en el caso de ser persona jurídica, tenga domicilio fiscal en la misma.

Tercera. Delegación de competencias de la CICE.

La CICE, mediante la correspondiente Orden de su titular, delegará en la persona titular de la Dirección General de IDEA las competencias relativas a la tramitación, resolución, pago y reintegro de los expedientes de las ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la gestión de dichas ayudas por parte de FITSA como entidad colaboradora en los términos expresados en el presente Convenio. La CICE, asimismo, tramitará la necesaria encomienda de gestión a favor de IDEA que contemple las tareas que se delegan y su financiación.

Cuarta. Entidad colaboradora para las ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Puesto que la Comunidad Autónoma de Andalucía se adhiere a las bases reguladoras establecidas por el MITYC en el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, presta su consentimiento, de acuerdo con el del MITYC, a que FITSA, seleccionada como entidad colaboradora de acuerdo con el pro-

cedimiento previsto en dichas bases, gestione igualmente las ayudas otorgadas con cargo a la financiación autonómica.

Quinta. El papel de los Agentes de Ventas.

Puesto que el sistema de gestión de la Subvención se fundamenta en la prestación de una intermediación por parte de los Agentes de Ventas, tanto por descontar la subvención al beneficiario en la factura de compra, como por su función de comprobación documental y de introducción de datos; la entidad colaboradora se obliga a advertir a los Agentes de Ventas de las responsabilidades que adquieren al firmar la solicitud de alta en el sistema de gestión MOTO-E, y cada una de las solicitudes que se presenten, por la que se comprometen a:

1. Informar al posible comprador sobre los beneficios y requisitos del Plan MOTO-E.

2. Controlar que el beneficiario le entrega toda la documentación y los datos requeridos para la subvención.

3. Comprobar, con la información disponible, que los ciclomotores o motocicletas cumplen los requisitos.

4. Confeccionar la factura de acuerdo con las especificaciones señaladas por el sistema de gestión MOTO-E.

5. Adelantar la subvención.

6. Presentar la solicitud de subvención ante la entidad colaboradora a través del sistema SIT MOTO-E

7. Recibir, de la entidad colaboradora, el descuento realizado con cargo a las subvenciones aplicadas.

La entidad colaboradora se compromete a informar reiteradamente de estos compromisos adquiridos a cada Agente de Ventas.

Sexta. Obligaciones de FITSA como entidad colaboradora.

FITSA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, asume los siguientes compromisos:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de IDEA, de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio.

- Comprobar que cada solicitud presenta la totalidad de la información requerida por el sistema de gestión MOTO-E.

- Entregar a IDEA los informes especificados en el punto octavo del Anexo al presente Convenio, y especialmente la justificación de la entrega a los agentes de venta de los fondos recibidos según se detalla en ese apartado, que permita cumplir a IDEA con sus obligaciones de información fiscal, intervención, y control de subvenciones (que incluya listado informático con al menos nombre, apellidos, NIF, provincia e importe de los beneficiarios). Documentación que en cualquier caso deberá custodiar el agente de ventas hasta 5 años después de finalizar la vigencia del presente convenio, tal como establece el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos puedan efectuar IDEA, y a las de control financiero que realice la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los procedimientos fiscalizadores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Reintegrar a IDEA las cantidades no utilizadas de los fondos transferidos o los que correspondan a ayudas que no tengan la documentación justificativa especificada en el Apartado 9 del Anexo a este Convenio, con sus intereses correspondientes.

Estas obligaciones se cumplirán instrumentalmente de acuerdo con el Plan de Actuación que se adjunta como Anexo al presente Convenio.

Séptima. Financiación.

La financiación de las ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas en el Plan MOTO-E se realizará, a través de FITSA, con cargo a los fondos que IDEA reciba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante la en-

comienda de gestión a la que se refiere la Cláusula Tercera. Al no existir una cuota previa asignada a cada comunidad autónoma, el importe total de las ayudas autonómicas dependerá de las ventas acogidas al Plan MOTO-E, dentro de su vigencia, que tengan lugar en Andalucía. En base a la cuota de matriculaciones de vehículos que Andalucía tiene sobre el total nacional y a otros datos estadísticos sectoriales se estima ese importe en 2 millones de euros.

La entrega de fondos por parte de IDEA a FITSA se realizará de la siguiente manera:

- Una primera entrega anticipada de 1 millón de euros tras la firma del presente Convenio.
- Una segunda entrega de 1 millón de euros cuando se haya agotado el 75% de los fondos correspondientes a la primera entrega.

A dichos efectos, FITSA procederá a la apertura de una cuenta bancaria finalista a la que se transferirán los fondos, para su mejor seguimiento y control, no siendo necesario que ésta constituya ninguna garantía a las que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, sobre los fondos recibidos.

En ningún caso los fondos recibidos para su distribución entre los beneficiarios, ni los intereses que en su caso produzcan, se considerarán integrantes de su patrimonio. No fijándose contraprestación económica alguna a favor de FITSA por la prestación de su colaboración en este Convenio.

Octava. SIT 2000E.

IDEA asume, para la gestión del Plan 2000E de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento establecido por FITSA en el sistema SIT MOTO-E como aplicación para la gestión y control de las subvenciones del mismo.

Novena. Resolución de concesión de las ayudas.

La resolución de concesión de las ayudas será realizada por IDEA, previa delegación de competencias prevista en la cláusula tercera del presente Convenio, y contendrá como mínimo los datos de los beneficiarios y la cuantía de las ayudas.

Las órdenes de pago quedarán condicionadas a la resolución favorable de concesión de las ayudas por parte de IDEA, y si detectase éste el incumplimiento por el beneficiario final (comprador) de los requisitos establecidos en el R.D. 1081/2009, de 3 de julio, así como de las exigencias establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro por el órgano concedente a la obligación de devolver la ayuda recibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II de la citada Ley General de Subvenciones.

Las ayudas concedidas deberán ser comunicadas por parte de IDEA a la Base de Datos de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el procedimiento que establezca, a tal efecto, la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Décima. Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por la Directora General de Industria, Energía y Minas de la CICE, quien asumirá la Presidencia de la Comisión, otro representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dos representantes de IDEA y dos representantes de FITSA, actuando como Secretario uno de los representantes de IDEA o de la CICE. A esta Comisión podrá sumarse, con dos representantes, el MITYC.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el debido cumplimiento del Convenio.
- b) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse respecto al mismo.

c) Programar la ejecución de actuaciones, fijar criterios para su realización y verificar su ejecución y adecuación a los fines perseguidos.

d) Realizar el seguimiento de las ayudas del Plan MOTO-E de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las asignaciones efectuadas a los agentes de ventas y resolver las cuestiones que se vayan planteando sobre la gestión de las ayudas.

e) Aprobar los informes y la liquidación que presentará FITSA de los fondos transferidos por la CICE.

f) Cualesquiera otras que se deriven de este Convenio.

Undécima. Vigencia.

Las ayudas del Plan MOTO-E por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía se concederán a las adquisiciones de vehículos que se realicen en Andalucía desde el 7 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, o hasta el agotamiento de los fondos del MITYC o de la propia Comunidad Autónoma.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2010.

Las partes podrán resolverlo de mutuo acuerdo y por denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran medida el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra con un mes de antelación como mínimo.

Duodécima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Al presente Convenio le son de aplicación las disposiciones contenidas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Igualmente será regido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Al presente Convenio no le resulta de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.1.d).

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiera acuerdo, las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional competente.

Decimotercera. Expositivos y Anexo.

Forman parte de este Convenio la parte expositiva, el clausulado y el Anexo Plan de Actuación.

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente documento en cuadruplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Teresa Santero Quintillá; Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Martín Soler Márquez; Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Jacinto Cañete Rollos; Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, José Antonio Jiménez Saceda.

ANEXO AL CONVENIO ENTRE EL MITYC, CICE, IDEA Y FITSA, PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA DEL PLAN MOTO-E

PLAN DE ACTUACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS POR PARTE DE FITSA-ACCIONES

1. Disponer FITSA de un sistema y máquinas en un entorno seguro.

Máquinas, sistema y ubicación de los servicios en un espacio físico «ad hoc» para la máxima protección y garantía.

El espacio físico protegido según lo habitual para alojamientos de sistemas de esta naturaleza.

2. Validación del agente de venta.

IDEA dará por válidas las actuaciones realizadas por la entidad colaboradora en el acuerdo que tiene establecido con el MITYC.

3. Recepción de las solicitudes de pago de la subvención descontada por el agente de venta al beneficiario.

FITSA recepcionará las solicitudes de los agentes de venta para su comprobación, control y pago en los casos que proceda.

FITSA comprobará que cada solicitud contiene la información requerida en el Real Decreto y en el presente Convenio.

Para ello comprobará: la validez de las informaciones relativas al vehículo sustituyente y al sustituido, la validez de las informaciones relativas al agente de venta y al adquirente, así como la constancia de la firma electrónica reconocida de la persona autorizada por el agente de ventas validado.

4. Control de cierre.

Antes de dar las órdenes de pago, FITSA comprobará individualmente, para cada solicitud, que el vehículo nuevo ha sido matriculado conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente Convenio, y que el viejo ha sido igualmente dado de baja. Ambas comprobaciones se harán en base a la información disponible suministrada por la DGT.

5. Pagos.

Se pagarán cada quince días las operaciones comprobadas como correctas, según lo especificado en las comprobaciones de control final del convenio del MITYC con la entidad colaboradora para el desarrollo del Plan MOTO-E y en el presente Convenio.

El agente recibirá información detallada de las operaciones que se le reintegran y estado de las restantes.

Si en las actuaciones de comprobación realizadas por el MITYC y por IDEA se detecta el incumplimiento por el beneficiario final de los requisitos, se dará lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de reintegro.

6. Archivo información operaciones.

A continuación FITSA archivará mensualmente la lista de la justificación bancaria de las transferencias realizadas por expediente, y por cada uno de ellos archivará la siguiente información:

- Identidad del beneficiario final de la subvención, con su NIF-CIF y domicilio fiscal.
- Identidad del agente de venta y cuenta bancaria donde se reintegra y provincia donde se realiza la operación.
- Factura de la operación.
- Características del vehículo sustituyente y su ficha técnica.
- Características del vehículo sustituido y su certificado de achatarramiento del CAT.
- Declaraciones responsables del beneficiario.
- Autorización del beneficiario uso de datos personales según LOPD.
- Alta censal en el IAE si autónomo.
- Documento de solicitud de subvención.
- Fotocopia DNI/NIE si persona física o autónomo.
- Certificado de empadronamiento si persona física o autónomo.
- Tarjeta de identificación fiscal si Pyme.

7. Comprobación de la recepción del pago.

FITSA comprobará que se ha transferido el dinero a la cuenta corriente de domiciliación del pago.

8. Emisión de informes.

La entidad colaboradora emitirá para IDEA los siguientes informes:

a) Del estado de ejecución: Mensual y evolución.

Por cada provincia y a nivel global.

a.1. Número de operaciones.

a.2. Cuantía transferida.

a.3. Número de agentes de venta que han operado.

a.4. Incidencias significativas.

b) Recursos pendientes de aplicar.

Cuando se haya ejecutado el 65% y el 80% de los fondos, FITSA informará del prorrateo por provincia y agente de venta, de los fondos no aplicados en base al histórico de cada uno hasta ese momento.

9. Documentación justificativa de la subvención para la CICE.

Mensualmente, y al objeto de emitir las resoluciones de concesión de subvención por parte de IDEA, FITSA remitirá un listado por provincias de los beneficiarios finales de la subvención en donde constará: nombre y apellidos, o identificación social si es empresa, su NIF o CIF, y su domicilio fiscal.

La información en soporte digital contendrá la lista de la justificación bancaria de las transferencias realizadas por expediente, y por cada uno de ellos adjuntará la siguiente información:

- DNI/NIE si persona física o autónomo.

- Modelo 036 o similar, si autónomo.

- Tarjeta Identificación Fiscal si Pyme.

- Copia de la factura.

- Ficha técnica del vehículo adquirido.

- Certificado de destrucción del vehículo achatarrado.

- Declaraciones responsables del beneficiario de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Declaración responsable de ser Pyme cuando proceda.

- Certificado o declaración responsable de empadronamiento si es persona física o autónomo.

La instrumentación detallada de las acciones de FITSA previstas en este Anexo se realizará conforme a lo indicado en el apartado D2 del Convenio entre el MITYC y FITSA para el desarrollo del Plan MOTO-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, teniendo en cuenta los requisitos adicionales para las ayudas de la Comunidad Autónoma de Andalucía previstos en el presente Convenio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 3571/2009).

Con fecha 18 de noviembre de 2009, se ha dictado por la Dirección General de Transportes y Movilidad, resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2009, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Autobuses de cercanías hasta 30 km	0,37 euros
1.1.2. Resto autobuses	0,85 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio	2,10 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros cercanías hasta 30 km	0,10 euros
2.1.2. Resto de viajeros	0,18 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Viajeros cualquier recorrido	0,22 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.	
Su percepción por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.	
3. Por utilización de los servicios de consigna automática:	
Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna «manual». En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.	
4. Por utilización de los servicios de consigna manual:	
4.1. Por consigna bulto hasta 50 kg	0,19 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg	0,25 euros
4.3. Por cada día de demora	0,36 euros
5. Facturación del equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipaje y encargos sin incluir el precio del transporte	4,51 euros
5.2. Mínimo de percepción	0,75 euros
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por alquiler cada módulo de taquilla/mes	180,30 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 08,00 a 22,00 horas, por cada hora	0,83 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las 08,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	5,00 euros
7.3. Por aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita) desde las 22,00 horas a las 08,00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	5,00 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2010.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1877/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de noviembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1877/09, INTERPUESTO POR DON MANUEL JOSÉ GARCÍA MARTÍN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1877/09, interpuesto por don Manuel José García Martín contra la inactividad de la Administración en la ejecución del acto firme estimatorio por silencio positivo del recurso de alzada de fecha 16 de julio de 2009, interpuesto a su vez contra la desestimación por silencio negativo del recibimiento a prueba interesado en escrito de alegaciones de fecha 15 de abril de 2009 presentado contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área, de la especialidad de Oftalmología.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de noviembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1877/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1401/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de noviembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1401/09, INTERPUESTO POR DOÑA ROCÍO MUÑOZ IBÁÑEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1401/09, interpuesto por doña Rocío Muñoz Ibáñez contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso, potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de noviembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1401/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno 1 de Jaén, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 481/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de diciembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 481/09 interpuesto por doña María del Carmen Tirado Cañas contra la Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 15.6.10, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 481/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1061/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de noviembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1061/08, INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO PEÑA ORTEGA Y OTRO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1061/08, interpuesto por don José Antonio Peña Ortega y otro contra las Resoluciones de 20 y 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de exclusión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, así como contra la Resolución de 31 de enero de 2007, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del citado proceso extraordinario, contra la desestimación de recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 27 de febrero de 2007, contra la desestimación de la solicitud de revisión de oficio de las citadas disposiciones administrativas de exclusión y contra los demás actos que sean de desarrollo o aplicación de los mismos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de noviembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1061/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1580/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de diciembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1580/09, INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO PEÑA ORTEGA Y OTRO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1580/09, interpuesto por don José Antonio Peña Ortega y otro contra las Resoluciones de 20 y 22 de octubre de 2003, de

la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de exclusión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras EBAP, así como contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la misma Dirección General, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del citado proceso extraordinario, contra la desestimación de recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 27 de febrero de 2007 contra la desestimación de la solicitud de revisión de oficio de las citadas disposiciones administrativas de exclusión y contra los demás actos que sean desarrollo o aplicación de los mismos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1580/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 642/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de diciembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 642/09 interpuesto por doña María Linares Escudero contra la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área, Odonto-Estomatólogo y Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3.5.11, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 642/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 2010/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de diciembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2010/09 INTERPUESTO POR DON MANUEL JOSÉ GARCÍA MARTÍN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2010/09 interpuesto por don Manuel José García Martín contra la inactividad de la Administración en la ejecución del acto firme estimatorio por silencio positivo del recurso de alzada de fecha 16 de julio de 2009, interpuesto a su vez contra la desestimación por silencio negativo del recibimiento a prueba interesado en escrito de alegaciones de fecha 15 de abril de 2009 presentado contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativos Especialistas de Área, de la especialidad de Oftalmología.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2010/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 662/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de diciembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 662/09 interpuesto por doña Nuria García Bailón contra la Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 30.1.12, a las 10,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 662/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2053/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2053/09, INTERPUESTO POR DON JOSÉ IGNACIO ABAD RICO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2053/09, interpuesto por don José Ignacio Abad Rico contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de diciembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2053/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suspende la obligatoriedad del procedimiento de validación de símbolos para la identificación automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante las Resoluciones de 9 de diciembre de 2005 y 25 de julio de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo, que en las mismas se especifican, adquiridos por los Centros asistenciales. En desarrollo de las resoluciones mencionadas se dicta por la Dirección General de Gestión Económica, Resolución de 12 de enero de 2007, por la que se aprueba con carácter obligatorio el procedimiento de validación de símbolos para la identificación automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud y la aplicación informática, igualmente de utilización obligatoria por los profesionales destinados a las funciones de recepción de mercancías en los Centros.

Una vez satisfechos los objetivos para los que fue creada la aplicación informática de validación, se hace necesario iniciar una nueva etapa en la trazabilidad de los productos, no sólo auditando la simbolización de los distintos artículos que llegan de las empresas, como se venía haciendo hasta ahora con la aplicación informática de validación, sino impulsando la utilización de los códigos de barras para la identificación automática de la mercancía e integración de estos datos en los sistemas internos de gestión logística de los centros.

Para que toda la información logística de los productos, que se encuentra en la Revista de Compras, pueda ser empleada por los Centros, estos deben adaptar sus sistemas informáticos internos, hasta la implantación de Siglo, para que puedan captar la información contenida en los códigos GS1 de los artículos, bultos, palet, etc., que se reciben en un almacén, de manera que las entradas se realicen automáticamente en las puertas de los almacenes, con lo que se conseguirá por una parte un seguimiento de la simbolización y por otra más rapidez y una mayor fiabilidad en las transacciones logísticas.

No obstante, hasta la implantación definitiva de Siglo y hasta tanto se adaptan por los Centros los programas internos a estos requerimientos, la validación logística podrá seguir utilizándose, pero con carácter voluntario; a tal efecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección General

R E S U E L V E

1. Suspender la obligatoriedad de lo dispuesto en la Resolución de 12 de enero de 2007 por la que se aprueba el procedimiento de validación de símbolos para la identificación

automática de productos en la cadena de suministro de los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

2. Con carácter obligatorio los Centros realizarán la identificación automática de los productos en la cadena de suministros en base a la información logística que se encuentra en la Revista de Compras, conforme se produzca la adaptación a sus sistemas informáticos locales.

3. La presente Resolución surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la creación del Museo del Pastor, en Villarlalto (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento de Villarlalto solicita en febrero de 2004 la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo del Pastor en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto de ejecución y a la normativa vigente realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 14 de marzo de 2006 de la Dirección General de Museos aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 8 de abril de 2009 se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del Ayuntamiento de Villarlalto con la denominación de Museo del Pastor.

En cumplimiento de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y del artículo 9 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos, y en uso de las facultades que en materia de Patrimonio Histórico me confiere el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo del Pastor, en Villarlalto (Córdoba), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo del Pastor están constituidos por bienes de carácter etnográfico y otros de carácter histórico, que provienen fundamentalmente de los modos de vida tradicionales de la comarca de los Pedroches.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes de dominio público en el Museo del Pastor, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayunta-

miento de Villarlalto y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo del Pastor tiene su sede en una casa de arquitectura popular que data del siglo XIX, adecuadamente recuperada de la ruina para su uso museístico, sita en la Calle Buen Suceso, 17, de Villarlalto (Córdoba).

Quinto. La entrada del Museo del Pastor es gratuita. En caso de modificación de tarifas, será necesaria la comunicación correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Villarlalto, como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. La inscripción en el Registro de Museos de Andalucía tendrá carácter provisional, según la Disposición transitoria primera de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, según la cual el Registro de Museos de Andalucía mantendrá su funcionamiento hasta que se constituya efectivamente el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

Octavo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de abril de 2009.

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 117/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 117/2008, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, publicada en BOJA núm. 251, de 24 de diciembre de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio económico de 2010.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 17 de diciembre de 2009, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				12.511.447,31 €
30	TASAS			325.226,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS		325.226,00 €		
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	255.575,00 €			
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	69.651,00 €			
31	PRECIOS PÚBLICOS			9.583.221,28 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		9.583.221,28 €		
312.00	1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	6.663.726,58 €			
312.01	3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	130.000,00 €			
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	1.927.255,00 €			
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	364.654,40 €			
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	22.725,80 €			
312.05	COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	12.698,00 €			
312.06	SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	462.161,50 €			
312.99	OTROS				
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV. DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		1.025.100,00 €	1.838.307,61 €	
320	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	155.000,00 €			
320.01	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	300.000,00 €			
320.03	CURSOS DE POSTGRADO	480.000,00 €			
320.04	CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	1.100,00 €			
320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS Y CONGRESOS	89.000,00 €			
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL		49.800,00 €		
322.00	DERECHOS DE EXAMEN PDI FUNCIONARIO	1.100,00 €			
322.01	DERECHOS DE EXAMEN PDI LABORAL	21.500,00 €			
322.02	DERECHOS DE EXAMEN PAS FUNCIONARIO	25.000,00 €			
322.03	DERECHOS DE EXAMEN P.A.S. LABORAL	2.200,00 €			
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		739.875,61 €		
323.00	CONTRATOS	739.875,61 €			
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS		23.532,00 €		
329.00	TELÉFONO PÚBLICO Y FAX	1.100,00 €			
329.01	CUOTAS APARCAMIENTO	5.500,00 €			
329.05	COLABORACIÓN ORGANIZACIÓN CURSOS Y JORNADAS	5.500,00 €			
329.06	OTROS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN	11.432,00 €			
33	VENTA DE BIENES			20.470,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		18.970,00 €		
332.00	VENTA DE FOTOCOPIAS	550,00 €			
332.02	VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA	14.400,00 €			
332.03	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	3.800,00 €			
332.99	OTROS	220,00 €			
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD		1.500,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			18.772,42 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS		18.772,42 €		
39	OTROS INGRESOS			725.450,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS		725.450,00 €		
399.00	REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	3.000,00 €			
399.03	REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	90.000,00 €			
399.04	CARGOS INTERNOS	631.450,00 €			
399.99	OTROS INGRESOS	1.000,00 €			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				53.088.036,46 €
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			52.539.241,46 €	
450	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		52.539.241,46 €		
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	33.962.163,95 €			
450.01	VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA)	15.958.884,40 €			
450.02	CONSEJO SOCIAL	139.672,00 €			
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	110.633,00 €			
450.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	2.013.267,00 €			
450.06	COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	30.189,50 €			
450.07	C.A.B.D.	324.431,61 €			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			158.795,00 €	
460	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES		50.000,00 €		
461	DE AYUNTAMIENTOS		108.795,00 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			390.000,00 €	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		270.000,00 €		
473	DE EMPRESAS PRIVADAS		120.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				367.720,36 €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			131.587,84 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		131.587,84 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			34.307,88 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		34.307,88 €		
541.04	ALQUILER DE LOCALES	34.307,88 €			
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			201.824,64 €	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		201.824,64 €		
551.00	DE CAFETERÍAS	20.940,00 €			
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	42.348,48 €			
551.02	DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	106.228,08 €			
551.03	DE COMEDORES	18.899,64 €			
551.05	DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	6.654,36 €			
551.06	CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	6.754,08 €			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.966.050,19 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.106.993,75 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA		877.894,55 €		
701	DE OTROS MINISTERIOS		229.099,20 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			10.809.056,44 €	
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA		10.077.907,72 €		
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2.876.244,32 €			
750.01	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	3.733.590,40 €			
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	769.043,00 €			
750.03	VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA)	2.699.030,00 €			
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		731.148,72 €		
751.04	DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	137.459,52 €			
751.06	DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	593.689,20 €			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.000,00 €	
781	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		50.000,00 €		
781.03	DE FUNDACIONES	50.000,00 €			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS				2.167.463,90 €
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS			2.167.463,90 €	
921	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		2.167.463,90 €		
921.01	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.167.463,90 €			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					80.160.718,22 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				47.516.975,37 €
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				313.492,74 €
12	FUNCIONARIOS			17.408.635,69 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		7.262.296,14 €		
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.000.955,63 €			
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.232.345,86 €			
120.05.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	749.125,58 €			
120.05.02	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	279.869,07 €			
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		10.146.339,55 €		
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	2.219.498,32 €			
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.938.568,15 €			
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	3.208.019,68 €			
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.492.599,14 €			
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	287.654,27 €			
13	LABORALES			17.931.411,08 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		8.649.730,98 €		
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	7.373.171,76 €			
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.276.559,22 €			
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		9.224.419,34 €		
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	8.545.636,89 €			
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	678.782,45 €			
134	LABORAL EVENTUAL		57.260,76 €		
134.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.428,26 €			
134.01	OTRAS RETRIBUCIONES	14.832,50 €			
14	OTRO PERSONAL			757.155,30 €	
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU		388.233,88 €		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		327.183,02 €		
148	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS		41.738,40 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			3.089.663,14 €	
150	PRODUCTIVIDAD		2.953.441,90 €		
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	655.880,93 €			
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	1.259.076,18 €			
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	1.038.484,79 €			
151	GRATIFICACIONES		136.221,24 €		
151.00	P.D.I.	136.221,24 €			
151.01	P.A.S.	- €			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			8.643.602,89 €	
160	CUOTAS SOCIALES		8.330.110,15 €		
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	8.330.110,15 €			
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		313.492,74 €		
162.01	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	47.294,17 €			
162.04	FONDOS DE PENSIONES	137.828,71 €			
162.05	ACCIÓN SOCIAL	87.832,02 €			
162.06	SEGUROS	40.537,85 €			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				15.000.460,12 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			364.927,19 €	
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		25.600,00 €		
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		3.000,00 €		
203.00	MAQUINARIA	1.000,00 €			
203.01	INSTALACIONES	1.000,00 €			
203.02	UTILLAJE	1.000,00 €			
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00 €		
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES		11.800,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROC. DE INFORMACIÓN		323.527,19 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.258.852,83 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		102.645,00 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		103.159,18 €		
213.00	MAQUINARIA	6.386,39 €			
213.01	INSTALACIONES	90.986,39 €			
213.02	UTILLAJE	5.786,39 €			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		1.000,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.051.048,65 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.756.371,39 €	
220	MATERIAL DE OFICINA		2.340.753,81 €		
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.514.979,56 €			
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	687.471,75 €			
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	138.302,50 €			
221	SUMINISTROS		1.882.904,03 €		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.419.151,54 €			
221.01	AGUA	39.939,82 €			
221.02	GAS	50.046,58 €			
221.03	COMBUSTIBLE	11.059,26 €			
221.04	VESTUARIO	1.500,00 €			
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	1.500,00 €			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221.07	MATERIAL DOCENTE	241.500,00 €			
221.08	MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	1.500,00 €			
221.10	MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	1.950,00 €			
221.11	REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANS.	1.500,00 €			
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	25.200,00 €			
221.99	OTROS SUMINISTROS	88.056,84 €			
222	COMUNICACIONES		571.240,23 €		
222.00	TELEFÓNICAS	462.240,23 €			
222.01	POSTALES	105.000,00 €			
222.02	TELEGRÁFICAS	1.000,00 €			
222.03	TELEX Y TELEFAX	1.000,00 €			
222.04	INFORMÁTICAS	1.000,00 €			
222.99	OTRAS	1.000,00 €			
223	TRANSPORTES		253.150,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS		120.200,00 €		
225	TRIBUTOS		215.696,25 €		
225.00	ESTATALES	1.050,00 €			
225.01	LOCALES	213.596,25 €			
225.02	AUTONÓMICOS	1.050,00 €			
226	GASTOS DIVERSOS		1.535.735,78 €		
226.01	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	52.326,74 €			
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	137.606,05 €			
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.200,00 €			
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	6.175,00 €			
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.127.721,01 €			
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	11.000,00 €			
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	1.000,00 €			
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	77.706,98 €			
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16.000,00 €			
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.	57.000,00 €			
226.13	PLANES DE MEJORA SERVICIOS UNIVERSITARIOS	10.500,00 €			
226.99	OTROS	36.500,00 €			
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.		5.836.691,29 €		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.564.107,38 €			
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	1.089.684,62 €			
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.492.467,95 €			
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES	1.000,00 €			
227.03	SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	1.000,00 €			
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000,00 €			
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.222.895,70 €			
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES	1.000,00 €			
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	327.886,65 €			
227.99	OTROS	135.649,00 €			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			620.308,71 €	
230	DIETAS		425.457,79 €		
231	LOCOMOCIÓN		154.950,92 €		
232	TRASLADOS		3.150,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		33.600,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS		3.150,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS				348.726,18 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			346.726,18 €	
310	INTERESES		344.726,18 €		
310.01	A LARGO PLAZO	344.726,18 €			
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN		1.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €		
319.01	A LARGO PLAZO	1.000,00 €			
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA		1.000,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €		
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	500,00 €			
349.02	GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	500,00 €			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.713.211,10 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.635.098,02 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		479.099,09 €		
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO	334.225,71 €			
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	89.313,38 €			
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	44.000,00 €			
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	11.560,00 €			
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANC. EXTERNA		269.900,00 €		
481.01	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	159.267,00 €			
481.02	PRAEM CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	110.633,00 €			
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		559.088,93 €		
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	559.088,93 €			
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.327.010,00 €		
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	1.022.392,00 €			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

UNIVERSIDADES

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	304.618,00 €			
49	AL EXTERIOR			78.113,08 €	
490	AL EXTERIOR		78.113,08 €		
490.00	CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.	6.010,00 €			
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	72.103,08 €			
6	INVERSIONES REALES				12.507.429,09 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERVICIOS			600.073,52 €	
605	MOBILIARIO Y ENSERES		322.000,00 €		
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		160.000,00 €		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		118.073,52 €		
62	INVERSIONES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE LA C.I.C.E			3.733.590,40 €	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.145.299,86 €		
625	MOBILIARIO Y ENSERES		1.588.290,54 €		
63	INVERSIONES JUNTA DE ANDALUCÍA			593.689,20 €	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		593.689,20 €		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			7.518.075,97 €	
648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		130.000,00 €		
648.99	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTERNAC.	130.000,00 €			
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		7.388.075,97 €		
649.05	CONTRATOS ART. 83 LOU	751.307,61 €			
649.07	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	2.676.244,32 €			
649.08	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MEC Y FEDER	2.803.358,45 €			
649.10	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	575.886,09 €			
649.17	PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	30.189,50 €			
649.18	INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA	250.000,00 €			
649.25	OTRAS SUBVENCIONES	301.090,00 €			
66	INVERSION REPOSICION ASOC. FUNCIONAM. SERVICIOS			62.000,00 €	
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		62.000,00 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS				1.700.423,62 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.700.423,62 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		260.602,85 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO		1.439.820,77 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					80.160.718,22 €

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de Procedimiento Ordinario 345/2006. (PD. 78/2010).

NIG: 1102043C20021000021.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 345/2006. Negociado: ES.

Sobre: Juicio Ordinario (antes núm. 11/02).

De: Don Luis Pérez Bejarano y don Juan Antonio García Ucha.

Procuradora: Sra. María Ángeles González Medina.

Letrado: Sr. Jesús Almenara Santiago.

Contra: Don Jesús Sánchez Arroyo y Empresa Remopan, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 345/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera a instancia de don Luis Pérez Bejarano y Juan Antonio García Ucha contra don Jesús Sánchez Arroyo y Empresa Remopan, S.L., sobre Juicio Ordinario (antes núm. 11/02), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento, fallo y el dispongo del auto de aclaración de la sentencia, es como sigue:

«Vistos por mí, don José Óscar Roldán Montiel, Juez Adjunto del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Jerez de la Frontera, los presentes autos del Juicio Ordinario registrados con el número arriba indicado, seguidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. González Medina, en nombre y representación respectivamente de don Luis Pérez Bejarano y don Juan Antonio García Ucha como Administradores mancomunados de la sociedad «Montaje Serviluz, S.L.L.», contra don Jesús Sánchez Arroyo y contra la mercantil «Remopan, S.L.», en situación de rebeldía ambos, resultan los siguientes»

« F A L L O

Que estimando totalmente la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales, Sra. González Medina, en nombre y representación respectivamente de don Luis Pérez Bejarano y don Juan Antonio García Ucha como administradores mancomunados de la sociedad «Montaje Serviluz, S.L.L.», contra don Jesús Sánchez Arroyo y contra la mercantil «Remopan, S.L.», ambos en situación de rebeldía, resultan adecuados los siguientes pronunciamientos:

1. Que debo condenar y condeno solidariamente a don Jesús Sánchez Arroyo y la mercantil Remopan, S.L., a que abonen a los codemandantes la cantidad de 1.492.242 euros más los intereses legales desde la fecha del siniestro.

2. Que debo condenar y condeno solidariamente a don Jesús Sánchez Arroyo y la mercantil «Remopan, S.L.» al pago de las costas originadas en el presente juicio de conformidad con lo razonado en el fundamento cuarto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma procede interponer recurso de apelación (art. 455 Ley Enjuiciamiento Civil de 2000) que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, desde la notificación a las partes.

Así por mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

«Dispongo: Aclarar la sentencia dictada en el procedimiento de referencia, en el sentido de indicar que la suma a que se condena a la parte demandada es 1.492.242 pesetas, o lo que es lo mismo, 8.968,56 euros, y no la cantidad que se expresa en el fallo de la sentencia 1.492.242 euros, manteniéndose inalterada la resolución aclarada en todos sus demás pronunciamientos.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Empresa Remopan, S.L., Avda. Vallesequillo, núm. 6, Jerez de la Frontera, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a dos de febrero de dos mil nueve. El/La Secretario.

EDICTO de 11 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 982/2004. (PD. 75/2010).

NIG: 2906742C20040018177.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 982/2004. Negociado: 2.

De: Banque PSA Finance.

Procurador: Sr. Luis Javier Olmedo Jiménez.

Letrado: Sr. Rodríguez Candela, José Luis.

Contra: Doña Sandra López Carvalho y don Francisco Valdasquin Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 982/04 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Banque PSA Finance sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil seis.

Vistos por doña Mercedes Mate López, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga y su partido, los presentes autos del juicio ordinario núm. 982/04, seguidos a instancia de la entidad Banque PSA Finance, representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, y asistida por el Letrado don José Luis Rodríguez Candela, contra doña Sandra López Carvalho y don Francisco Valdasquin Martín, ambos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de la entidad Banque PSA Finance, contra doña Sandra López Carvalho y don Francisco Valdasquin Martín:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la suma de quince mil quinientos nueve euros con veinte céntimos (15.509,20 euros).

Segundo. Debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora el interés pactado de dicha suma según

lo establecido en el Fundamento Tercero de esta resolución, computado desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Valdasquin Martín, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a once de enero de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 13/2008. (PD. 77/2010).

NIG: 1405242C20080000019.
Procedimiento: Cuenta del Procurador 13/2008. Negociado: FG.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Francisco Balsera Palacios.
Procurador: Sr. Balsera Palacios, Francisco.
Contra: Doña Rosa María García-Arévalo Blasco.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Cuenta del Procurador 13/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de don Francisco Balsera Palacios contra doña Rosa María García-Arévalo Blasco sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, copiado en su parte dispositiva, es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dar por finalizado el proceso de Cuenta de Procurador entablado por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en su propio nombre y derecho, frente a doña Rosa María García-Arévalo Blasco, despachándose ejecución a tenor de lo previsto en el art. 816 de la LEC, una vez lo solicite la promotora del expediente, conforme a lo dispuesto para la ejecución de sentencias, previa baja en los libros de su clase.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este

Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma El/La Juez, doy fe. El/La Juez El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosa María García-Arévalo Blasco, y para su publicación en el BOJA, extendiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a cuatro de enero de dos mil diez.- El/La Secretario

EDICTO de 14 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque, dimanante de procedimiento ordinario núm. 571/2007. (PD. 79/2010).

NIG: 1103341C20072000784.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 571/2007. Negociado: PC.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.
Procuradora: Sra. María Teresa Hernández Jiménez.
Letrado: Sr. Javier de Cossio Pérez de Mendoza.
Contra: Don Josué Peña Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 571/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de San Roque a instancia de BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Josué Peña Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Roque, a catorce de julio de dos mil nueve.

El Sr. don Roberto Rivera Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Roque y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 571/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con Procuradora doña María Teresa Hernández Jiménez y Letrado don Javier de Cossio Pérez de Mendoza; y de otra como demandado don Josué Peña Sánchez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Teresa Hernández Jiménez, en nombre y representación de BMW Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a Josué Peña González, debo condenar y condeno al demandado a la entrega a la actora de 19.805,55 euros, más los intereses moratorios previstos en el contrato. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Josué Peña Sánchez, extiendo y firmo la presente en San Roque, a catorce de diciembre de dos mil nueve.- El Juez.

EDICTO de 1 de diciembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante de procedimiento ordinario núm. 212/2007. (PD. 76/2010).

NIG: 2909141C20071000190.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 212/2007.

Negociado: I.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: FCE. Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Sr. Pedro Ángel León Fernández.

Contra: Don Manuel Díaz Ruiz y doña María Luisa Urrestarazu Padilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 212/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox, a instancia de FCE Bank PLC Sucursal en España contra Manuel Díaz Ruiz y María Luisa Urrestarazu Padilla sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 212/2007

En Torrox, a ocho de junio de dos mil nueve.

Vistos por doña Carmen Valverde López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los

de Torrox y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, promovidos a instancias de FCE Bank PLC Sucursal en España y en su representación el Procurador de los Tribunales don Pedro Ángel León Fernández y en su defensa el Letrado don Pedro Antonio López Pérez-Lanzat contra don Manuel Díaz Ruiz y doña María Luisa Urrestarazu Padilla, declarado en rebeldía por no haber contestado a la demanda pese a estar emplazado en legal forma, se procede a dictar la presente

en nombre de S.M. El Rey y

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don Pedro Ángel León Fernández, en nombre y representación de FCE Bank PLC Sucursal en España, contra don Manuel Díaz Ruiz y doña María Luisa Urrestarazu Padilla, declarados en rebeldía por no haber contestado a la demanda, pese a estar emplazados en legal forma, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar solidariamente a la actora la cantidad de nueve mil setecientos treinta y cinco euros con doce céntimos (9.735,12 euros), más los intereses legales correspondientes.

Se imponen las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia la pronuncia, manda y firma, doña Carmen Valverde López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Díaz Ruiz y María Luisa Urrestarazu Padilla, extiendo y firmo la presente en Torrox, 1 de diciembre de 2009.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.
 - c) Número de expediente: FE.09/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación para la ejecución de actividades de información y publicidad destinadas al público infantil en formas de intervención cofinanciadas por los Fondos Europeos en la Junta de Andalucía, en las actuaciones competencia de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación:
 - DOUE núm. S 165, de 28 de agosto de 2009.
 - BOE núm. 217, de 8 de septiembre de 2009.
 - BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de cuarenta mil euros (40.000 €), cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: Editorial Norba, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta mil setecientos sesenta y cuatro euros (230.764 €) IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de treinta y seis mil novecientos veintidós euros con veinticuatro céntimos (36.922,24 €).

Sevilla, 30 de diciembre de 2009.- La Directora General, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 86/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: MA-S-01/10 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de pescado congelado para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - d) Plazo de entrega: Entregas periódicas a solicitud de la persona competente de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y nueve mil ciento cuatro euros con veintiocho céntimos (139.104,28 €).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 036 586 ó 951 036 606.
 - e) Telefax: 951 036 598.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo
 - Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al término de presentación de ofertas. Esta fecha se corresponde con la primera Mesa, las fechas de las siguientes Mesas de Contratación se publicarán en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - e) Hora: 12,00.
10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 8 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +KQRHRJ (2009/263521).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 180, de 14.9.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 256.285,68 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.11.2009.

b) Contratista: Endesa Energía, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 256.285,68 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +GE8++J (2009/235786).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma de la planta 8.^a, ala A y hall sur, en el H.U. Virgen Macarena.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Ref.: 2009-0000007364.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 465.480,71 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.2009.

b) Contratista: Construcciones Gallardo Barrera, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 463.804,98 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +QR7CTU (2009/064451).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de Cortegana (Huelva).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 13.3.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.658.130,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2009.

b) Contratista: Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1.476.081,40 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8-RPB+ (2009/429360).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma del Área Oncológica del H.U. Puerta del Mar de Cádiz.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Ref.: 2009-0000002052.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 494.251,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.8.2009.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 475.400,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +I2ICUW (2009/264768).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de la primera planta, segunda fase.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 104.288,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.2009.

b) Contratista: Prasa Ejecución de Obras, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 104.270,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +AJCDIY (2009/169190).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de remodelación de instalaciones de media tensión del H.U. Reina Sofía.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 15.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.318.558,75 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.8.2009.

b) Contratista: Padillo Instalaciones y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1.027.289,12 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Nordeste. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7-SZW6 (2009/175868).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Villacarrillo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Ref.: 2009-000000524.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 327.586,21 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.2009.

b) Contratista: KCI Clinic Spain.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 307.931,04 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Nordeste. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +71WFBA (2009/175247).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de ampliación y reforma del Centro de Salud Virgen del Gavellar y Servicio de Atención Continuada de Úbeda.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Ref.: 2009-0000005874.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 501.724,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.2009.

b) Contratista: Promociones y Construcciones Robel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 471.620,69 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DP82PJ (2009/060642).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de reactivos para la realización de determinaciones de tinciones inmunohistoquímicas con el arrendamiento y mantenimiento del sistema.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 24.4.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 120.586,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.2009.

b) Contratista: Dako Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 120.586,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +G5W9UJ (2009/126094).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de anemias y marcadores tumorales, arrendamiento y mantenimiento de la instrumentación necesaria.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 11.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 203.280,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.8.2009.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 198.000,80 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 85/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +BD6ZR8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de terminales para artroscopia para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, material certificado por el SAS.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Valor estimado: 152.145,48 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b), Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.^a plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014 .

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 84/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del C.A.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +-LN3JW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del C.R.T.S. de Sevilla.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 225.862,07 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 6.775,86 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 009 900.

e) Telefax: 955 009 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S. de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del C.R.T.S. de Sevilla, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 83/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +7TMTX6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios del Hospital Infanta Margarita.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 878.277,60 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Cabra (Córdoba) 14940.

d) Teléfono: 957 021 367.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 82/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +4ZW2W6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un mamógrafo digital con destino al Servicio de Radiodiagnóstico (Unidad de Mamas) del Hospital U. Reina Sofía de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios Criterios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 154.205,61 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 010 096.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 81/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UFCBJJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de esparadrapos mediante compra colectiva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Valor estimado: 98.794,40 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios y página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2Q3KCJ (2009/181238).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipo de tomografía axial computerizada marca General Electric Lightspeed 16 y estación de trabajo AW propiedad del Hospital, ubicado en el Servicio de Radiodiagnóstico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 159.160,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2009.

b) Contratista: General Electric Healthcare España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 159.160,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Coordinación de Salud.

c) Número de expediente: CCA. +W9G2IV (2009/461793).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de gestión de cuestionarios autocumplimentables al Alta Hospitalaria, Hospital de Día Médico (HDM) y Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 18.3.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 380.000,00 €.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26.6.2008.

b) Contratista: IMC, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total: 380.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +EASCCL (2009/270764).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

c) b) Descripción del objeto: Suministro de 10 monitores multiparámetros y 2 centrales de monitorización para la renovación del sistema de monitorización de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 133.393,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.2009.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 133.393,46 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++BCEFJ (2009/194022).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal al Hospital U. Doctor Sagaz del Complejo Hospitalario de Jaén.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 30.7.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 100.200,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.2009.

b) Contratista: Ana Álvaro Armenteros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 100.200,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +RN1KKY (2009/146293).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra para el desarrollo de la fase 1.ª fase de la ampliación y reforma del Centro de Salud T-II existente en Jódar.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 27.5.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.053.075,54 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.9.2009.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 947.768,10 €.
 6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +M41T-A (2009/178259).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra para la demolición y construcción del nuevo Centro de Salud Tipo II en Beas de Segura (Jaén).

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 16.6.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 1.865.794,69 €.

5. Adjudicación.

e) Fecha: 17.9.2009.

f) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1.679.215,22 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Q-N4FU (2009/158040).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de motorización P.I.C.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 106.717,43 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.2009.

b) Contratista: Prim, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 106.717,43 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración, Departamento de Contabilidad.

c) Número de expediente: CCA. +7ERYB8 (2009/284307).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro homologados de mobiliario de oficina de la Consejería de Economía y Hacienda, para la dotación del nuevo Centro Sanitario San Luis.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 211.690,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2009.

b) Contratista: El Cortes Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 211.690 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración, Departamento de Contabilidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7XCLR6 (2009/284318).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro homologados de mobiliario de oficina de la Consejería de Economía y Hacienda, para la dotación de los nuevos Centros Sanitarios, las Naciones y Palmete.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 187.794,97 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2009.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total: 187.794,97 €.

6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +DXRT+Y (2009/160367).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de Atención Continuada de Urgencias del Centro de Salud de Aznalcóllar.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 107.663,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.8.2009.

b) Contratista: Gadea Fernández, Alonso.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 106.990 €.

6. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 3800/2009).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 399/2009.

2. Objeto del contrato: Suministro de pinturas y accesorios para el mantenimiento de los Centros Deportivos y Actividades dependientes del IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 185.781,25 euros IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, sin IVA (5.573,44). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la página web del IMD: <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, plantas baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052, 53, 54. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 4 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PP. 33/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3, 41001, Sevilla.

c) Número de expediente: 2009/1301/2077 (431/09).

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Contratar el suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2010.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: El precio como criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

Cuantía del contrato: 205.404,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 32.864,75 €.

Importe total: 238.269,40 €.

5. Garantía.

a) Garantía provisional: 6.162,14 € (3% del importe de licitación, IVA no incluido).

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad, código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 470 617-955 470 618.

e) Telefax: 954 596 973.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Sólo podrán presentar proposiciones aquellas empresas autorizadas para ello, que estén inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o de la Comunidad Autónoma que tenga creado dicho Registro.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Sobres núm. 1 y núm. 2 (este último en acto público): El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

b) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1, Salón de los Fieles Ejecutores.

c) Hora: A partir de las 9,30 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo del anuncio.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante/.

Sevilla, 4 de enero de 2010.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla.

Tlfno.: 955 929 000.

Unidad de Servicios Jurídicos.

Expediente núm.: 2009 05907 PS.

2. Objeto del contrato: Servicio propio de asesoría técnica, entre los que se encuentra la elaboración del calendario, elaboración del programa de mano, trabajos preparativos para la ejecución del espectáculo, seguimiento de la actividad.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos catorce mil doscientos veinticuatro euros (214.224,00 €), al que se añade

el importe de treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis euros (34.276,00 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos euros (248.500,00 €).

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 26 de junio de 2009.

6. Adjudicación: 4 de noviembre de 2009.

7. Adjudicataria: Open Cultura Andaluza Culturanda, S.L. Nacionalidad: Española.

8. Importe Adjudicación: Doscientos seis mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (206.896,55 €), al que habrá que añadir el importe de treinta y tres mil ciento tres euros con cuarenta y cinco céntimos (33.103,45 €), correspondiente al 16% IVA, lo que supone un total de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicio que se cita por procedimiento abierto. (PD. 87/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: M10/C0000001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bolonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil trescientos treinta y dos euros y cincuenta y nueve céntimos (150.332,59 €), al que habrá de añadir el importe de veinticuatro mil cincuenta y tres euros y veintiún céntimos (24.053,21 €) correspondientes al 16% IVA, lo que supone un total de ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco euros y ochenta y un céntimos (174.385,81), IVA incluido.

5. Garantías

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, mediante retención en el precio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.es.

b) Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 929 000.

e) Telefax: 955 929 214.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación administrativa: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría B.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 19 de febrero de 2010 a las 14,00 horas (ver anuncio de licitación publicado en el DO/S con la referencia 2009/S 252-363020).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4. Teléfono: 955 929 000. Fax: 955 929 214.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 214 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha: 4 de marzo de 2010.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de enero de 2010.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Comunidad de Regantes del Trasmulas del Canal de Cacán, para la licitación del proyecto de modernización de las instalaciones de la Comunidad. (PP. 3638/2009).

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Trasmulas del Canal del Cacán -Toma A-III-1- Colectividad de Fuensanta (Granada) para la licitación del proyecto de modernización de las instalaciones de la Comunidad.

1. Entidad promotora y adjudicadora.

Comunidad de Regantes del Trasmulas del Canal del Cacán -Toma A-III-1- Colectividad de Fuensanta.

2. Objeto del contrato, lugar y plazo de ejecución.

a) Objeto: Ejecución de las obras del proyecto de modernización de las instalaciones de regadío de la Comunidad de Regantes del Trasmulas del Canal del Cacán.

b) Lugar: Las obras están localizadas en los términos municipales de Moraleda de Zafayona y Pinos Puente (Granada).

c) Plazo de ejecución (meses): Once (11).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

a) Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Grupo A, Subgrupo 1, Categoría a.

5. Admisión de variantes: No.

6. Presupuesto base de licitación: Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros con veintidós céntimos (764.834,22 €).

7. Garantía provisional: No.

8. Obtención de documentación e información: IC Asiste, S.L., en C/ Santo Reino, núm. 4, 3.º D (23003), de Jaén. Teléfono y fax 953 226 020.

9. Fecha, lugar y hora de la presentación de las ofertas.

a) Fecha: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Lugar: Oficinas en la Asesoría Miguel Gorlat, sitas en C/ Ramón y Cajal, núm. 3, de Chauchina (18330), Granada.

c) Hora: 19,00 horas del día de la fecha.

10. Apertura de las ofertas: La fecha y el lugar de la apertura de las ofertas será comunicada a los licitadores.

11. Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12. La inversión es subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Fuensanta, 23 de noviembre de 2009.- El Presidente, Antonio Rodríguez Molina.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2009, de la Comunidad de Regantes Subsector II-17 del Plan Almonte-Marismas, por el que se hace público el concurso que se cita. (PP. 3802/2009).

1. Entidad Contratante: Comunidad de Regantes Subsector II-17 de Almonte, calle Rábida, núm. 54-A, C.P. 21730, Almonte (Huelva).

2. Objeto: Ejecución de las obras del Proyecto de Modernización y Consolidación de la Zona Regable de la Comunidad de Regantes «Subsector II-17» del Plan Almonte-Marismas del t.m. de Almonte (Huelva).

3. Procedimiento de adjudicación: Abierto y bajo la fórmula de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 3.034.281,17 € (IVA incluido).

5. Plazo de ejecución: Ocho meses.

6. Garantías:

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

c) Plazo de garantía: Dos años.

7. Clasificación de los licitadores: I-6-d, I-5-c, E-7-f.

8. Documentación:

a) Obtención: TECAG Ingenieros, S.L.P., en calle Duque de Fernán Núñez, núm. 12, 1.º, 1, 14003, Córdoba (e-mail: estudio@tecagsl.com).

b) Presentación: Hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales, a partir de su publicación en BOJA, en las oficinas de TECAG Ingenieros, S.L.P., en calle Duque de Fernán Núñez, núm. 12, 1.º, 1, 14003, Córdoba.

9. Apertura de proposiciones: a las 13 horas del décimo día siguiente a aquel que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, y en el lugar que indique la Comunidad de Regantes.

10. Proyecto subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y cofinanciado por la Unión Europea a través del programa FEADER, todo ello al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009.

Almonte, 23 de diciembre de 2009.- El Presidente, José Cáceres Juan.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 12 de enero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña María Rocío Rodríguez Benjumea, en el Procedimiento Abreviado núm. 932/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 5 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, de la Ley 1/96 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2009/2889.

Nombre: Manuel Jesús Sánchez Márquez y María Carmen Huelva Díaz.

Localidad: Trigueros (Huelva). Comisión: 6.11.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a las personas solicitantes para que aporten documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifiquen documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/4394.

Nombre: Martha Sonia Silva Rojas

Localidad: Isla Cristina (Huelva). Comisión: 25.9.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/4958.

Nombre: José Manuel Rodríguez Borrero.

Localidad: Moguer (Huelva). Comisión: 6.11.2009.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/5352.

Nombre: Carlos Valdés Álvarez.

Localidad: Ayamonte (Huelva). Comisión: 6.11.2009.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/7209.
 Nombre: Mohammed Boujnani.
 Localidad: Lepe (Huelva). Comisión: 6.11.2009.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/7904
 Nombre: Fernando Melián González.
 Localidad: Trigueros (Huelva). Comisión: 6.11.2009.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito si la demanda de divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2009/8670.
 Nombre: Jesús Morales Carro.
 Localidad: Ayamonte (Huelva). Comisión: 4.12.2009.
 Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud (todas las nóminas de 2009), o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2009/8574.
 Nombre: Alexandro Porumb y Florian Porumb.
 Localidad: Rociana del Condado (Huelva). Comisión: 20.11.2009.
 Extracto de la notificación: Requerir a las personas solicitantes para que aporten documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifiquen documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 5 de enero de 2010.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Acordada la aprobación de la Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía», en el término municipal de Tabernas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2009 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), y su declaración de Interés Autonómico, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I. La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 38 y 39, establece que el Consejo de Gobierno podrá declarar de interés autonómico aquellas actuaciones de carácter público caracterizadas por su especial relevancia de-

rivada de su magnitud, su proyección económica y social o su importancia para la estructuración territorial de Andalucía, contempladas en planes de ordenación del territorio, planes con incidencia territorial o ámbitos sectoriales citados en el Anexo II de la citada Ley 1/1994, de 11 de enero.

La Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía», situado en el término municipal de Tabernas, de la provincia de Almería, se ha redactado a los efectos de su declaración de interés autonómico, según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El sector de las energías renovables es uno de los sectores considerados estratégicos en Andalucía, y en el conjunto del territorio español. En este sentido la Administración General del Estado para la creación del Plan de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Singulares (ICTS), ha elaborado como paso previo el Mapa de ICTS, resultado del acuerdo entre las Comunidades Autónomas y el Estado, para afrontar el progreso de la ciencia experimental y el desarrollo tecnológico en España, incluyendo en dicho mapa 24 nuevas instalaciones, entre las que se encuentra la ICTS de Energías Renovables de Andalucía.

Esta actuación se enmarca, además, dentro del Convenio firmado el 15 de noviembre de 2006 con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas, según el Plan Nacional de I+D+i y el Plan Ingenio 2010 desde la Administración Estatal y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía desde la Administración Autonómica.

Por otra parte, el Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables se localiza, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento, en la parte alta de la pirámide de los agentes tecnológicos según la calificación establecida en la Orden de 18 de septiembre de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establece la calificación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

También cabe decir que la actuación objeto de esta propuesta ya estaba contemplada en el Plan Energético de Andalucía 2003-2006, plan con incidencia en la ordenación del territorio, aprobado mediante Decreto 86/2003, de 1 de abril, en el apartado de investigación, desarrollo e innovación, bajo la denominación entonces de «Centro de Innovación y Tecnología en Energía». En el Plan se establece que en este marco de actuación habrán de inscribirse las líneas específicas propuestas por el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico para Andalucía, en el que se apuesta por la constitución de este Centro, al objeto de coordinar y desarrollar los campos de actuación prioritarios para la mejora del rendimiento energético de sistemas solares térmicos o para el desarrollo y demostración en tecnologías de producción, almacenamiento y distribución de hidrógeno. El Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables contempla, además de los objetivos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomentar y potenciar el desarrollo y mejora del tejido industrial de las energías renovables, mejorar la competitividad de las empresas del sector, reemplazar las tecnologías energéticas actuales por otras más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, y contribuir al incremento del uso de las energías renovables en Andalucía.

En su fase de desarrollo y construcción será un elemento dinamizador de la economía por la implicación que en ella tienen las empresas y, en su fase de explotación, por la dinámica económica que genera en sus entornos. Todo ello permitirá convertir Andalucía en una región líder mundial en energías renovables, tanto en producción como en tecnología. En definitiva contribuirá a mejorar el sistema energético de nuestra Comunidad y de España.

II. La especial relevancia del sector de las energías renovables, no sólo a escala regional, sino nacional, derivada de su magnitud, su proyección económica y social, y su importancia para la estructuración de Andalucía, justifican esta actuación de carácter público, y que la misma sea declarada de interés autonómico, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, como instrumento de carácter territorial que posibilita la implantación de la Actuación.

Con ello se logra un espacio adecuado para la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología, la difusión y la formación, en consonancia con los fines establecidos en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, de Ciencia y Conocimiento, y se contribuye a la modernización de Andalucía y a la mejora de la competitividad de sus empresas, consecuente con un mejor desarrollo sostenible y por tanto con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Tras la iniciativa relativa a la implantación del Centro Tecnológico de Excelencia en Energías Renovables de Andalucía en el término municipal de Tabernas formulada por Orden de 2 de abril de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, actualmente Vivienda y Ordenación del Territorio, tras el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, mediante la Orden de 12 de febrero de 2008, inició la tramitación de la declaración de interés autonómico de la actuación denominada «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía» en el término municipal de Tabernas (Almería), con una extensión de 91,07 hectáreas en suelo no urbanizable de uso común, habiéndose sometido a los trámites de información pública y audiencia, y habiéndose solicitado los informes, dictámenes y pronunciamientos legalmente preceptivos, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

III. De otro lado, en el punto segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía» en el término municipal de Tabernas (Almería), en el que se declara de interés autonómico, se recoge expresamente que «La aprobación del Proyecto de actuación de Interés Autonómico, tendrá los efectos previstos en el artículo 38.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Entre dicho efectos, conforme al artículo 38.3 de la citada Ley, se halla que «La aprobación por la Administración de la Junta de Andalucía de los estudios, proyectos y planes relativos a las actuaciones objeto de la declaración de interés autonómico, tendrá de acuerdo con su alcance concreto, los siguientes efectos (...): a) Llevará implícita la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución».

Siendo por lo tanto la Ley la que directamente anuda la implícita declaración de urgencia a la aprobación de los estudios, proyectos y planes de las actuaciones de interés autonómico, y habiéndose así especificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara el interés autonómico de las actuaciones, resta por determinar el alcance concreto de dicha urgencia con relación a los bienes y derechos que se especifican, y los motivos que para mayor garantía del procedimiento deben ser explicitados en el presente expediente que se tramita por esta Consejería conforme al mandato del Consejo de Gobierno. Todo lo anteriormente expuesto pone de manifiesto la necesidad de urgente ocupación de los terrenos y la idoneidad de la expropiación forzosa por el procedimiento

de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

IV. En consecuencia, por Anuncio de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2009, en BOP núm. 208, de 28 de octubre de 2009, y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas y de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se aprobó con carácter inicial la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento y se sometió a un periodo de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, con notificación personal a los interesados, a fin de que puedan formular por escrito ante ésta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa cuantas alegaciones creyeran convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación mediante urgente ocupación. Durante el periodo de información pública se han presentado escritos de alegaciones que obran en el expediente, siendo el resultado de la información pública el que se recoge en la Relación definitiva de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación que se anexa a la presente Resolución.

En su virtud, vistos los antecedentes, las disposiciones citadas y demás de general aplicación, de conformidad con las competencias atribuidas en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 199 de 9 de octubre de 2009), por la que se delegan en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería las competencias para dictar actos administrativos que integren el procedimiento de expropiación forzosa,

HE RESUELTO

Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, a efectos de la aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos competentes de dicha jurisdicción con sede en Granada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 4 de enero de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANEXO 1

Obra: Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía». Municipio: Tabernas.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD	FINCA (R/U)	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)
1	5	10	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	130.936
2	5	11	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	105.690
3	5	12	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	15.082
4	5	13	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	11.064
5	5	14	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	11.645
6	5	15	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	38.085
7	5	17	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Dominguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	58.597
8	5	18	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Dominguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	28.835
10-11-21	5	20	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano/ improductivo/ ruinas	76.492
12	5	21	Antonio Godoy Bellver	Glorieta de España, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	135.125
13	5	34	Francisco Criado López	C/ San Juan, 16. La Gangosa	04738 Vicar	RUSTICA	Labor de secano	117.132
14	5	35	Juan Doña Martínez	Avda. Santa Isabel nº 4 2ºB (Residencial Beledo 1)	04005 Almería	RUSTICA	Labor de secano	27.425
15	5	36	Dolores Plaza Martínez	C/ Magistral Dominguez, 4	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	42.206
16	5	41	Isabel Guerrero Calatrava	C/ San Sebastián, 38	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano	29.220
17	5	42	Ayuntamiento de Tabernas	Plaza del Pueblo, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Improductivo	167
18-19-20	5	43	Francisco Codina Torres	C/ Mártires de Turón, 28	04200 Tabernas	RUSTICA	Labor de secano/ olivos secano/ improductivo	49.177
22	5	9009	Ayuntamiento de Tabernas	Plaza del Pueblo, 1	04200 Tabernas	RUSTICA	Vía de comunicación	5.040

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Begoña», núm. 40.600, sito en los tt.mm. de Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 3799/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: «Begoña», número de expediente: 40.600. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 47 cuadrículas. Términos municipales afectados: Sorbas y Lucainena de las Torres (Almería). Solicitante: Francisco Torralba Hernández, en nombre y representación de Explotaciones Río de Aguas, S.L., con domicilio en Paraje Hueli, s/n, Apdo. de Correos núm. 10, Sorbas (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería

y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3738/2009).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declara-

ración de utilidad pública en concreto relativa a la instalación eléctrica de: Nueva Subestación Cristóbal Colón GIS 220 kV, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España.
- b) Lugar donde se va a establecer: Recinto Central Térmica Colón en Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Construcción de edificio GIS 220 kV con 9 posiciones equipadas y 2 de reserva.
- d) Presupuesto en euros: 8.801.165,54 €.
- e) Expediente núm.: 16354-AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

Propietario	Referencia Catastral	Ocupación en (Pleno Dominio) (m²)	Ocupación Temporal	Terreno
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	4.044,03	141,86	Subestación
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	291,43	523,83	Conexión Subterránea
Endesa Generación S.A.	1E21900M01COL0001HA	1.741,53	808,02	Acceso

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de generación de energía eléctrica del parque eólico «Cámara», en los términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 3787/2009).

Expte.: CG-118.

De acuerdo con lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procede a someter a información pública la petición de declaración, en concreto,

de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.U.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, 4.ª planta, C.P. 41005, Sevilla.

Finalidad: Someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque eólico «Cámara».

Características:

- Nueve aerogeneradores sobre torres de acero de 78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 90 m, generador asincrónico de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Cámara».

Potencia total a instalar: 18 MW.

Términos municipales afectados: Ardales y Teba.

Referencia expediente: CG-1118.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Delegación Provincial de Málaga

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PARQUE EÓLICO "CÁMARA" 18 MW. EXPT.: CG-118 (TODAS LAS PARCELAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA).

Nº de Finca	T.M.	POL	PA	Propietario	Ocupación del pleno dominio para el camino (m2)	Ocupación del pleno dominio para la cimentación del aerogenerador (m2)	Aerog. (pleno dominio cimentación)	Ocupación del pleno dominio para la plataforma del aerogenerador (m2)	Servidumbre de paso para red subterránea de media tensión (ml)	Ocupación temporal (6 meses) para instalación de red subterránea de media tensión (m2)	Total servidumbre por vuelo aéreo (m2)	Total Ocupación (m2)	Total Ocupación Temporal (m2)
1	TEBA	15	4	GIARDIN GALAN, JULITA	1.802,40	470,4	CA-01 (100%)	1.021,20	636	4.452,00	6.362,00	3.930,00	4.452,00
2	TEBA	15	17	GIARDIN GALAN, FEDERICO JOSE	11.294,40	994,8	CA-02 y CA-03 (100%)	1.910,40	1.514,40	10.600,80	12.724,00	15.714,00	10.600,80
3	TEBA	15	15	SOTO FITZJAMES STUART, EUGENIA	12.177,60							12.177,60	
4	TEBA	16	47	GIARDIN GALAN, Mª ANTONIA	80,4						1.770,00	80,4	
5	TEBA	16	45	OLMO GOMEZ, Mª AUXILIADORA Y RAMOS ESCALANTE, PABLO	5.025,60	535,2	CA-04 (100%)	1.010,40	478,8	3.351,60	4.592,00	7.050,00	3.351,60
6	TEBA	16	10	OCANA, ENCARNACION (DIAMALDO S.L.)	1.772,40				176,4	1.234,80		1.948,80	1.234,80
7	TEBA	16	4	MADRIGAL GILES, RAFAEL	1.189,20	282	CA-05 (50%)		390	2.730,00	3.127,00	1.861,20	2.730,00
8	TEBA	16	3	HDROS. MADRIGAL VALERO, MARIA	1.809,60	284,4	CA-05 (50%)	1.136,40	386,4	2.704,80	3.234,00	3.616,80	2.704,80
9	TEBA	16	5	CANSINO CORDON, FRANCISCO	1.628,40	524,4	CA-07 (100%)	915,6	339,6	2.377,20	6.362,00	3.408,00	2.377,20
10	TEBA	16	2	MADRIGAL SOTO, FRANCISCO	8.546,40	690	CA-06 (50%) CA-08 (100%)	2.487,60	520,8	3.645,60	8.705,00	12.244,80	3.645,60
11	TEBA	16	1	MADRIGAL BANDERA, JOSE	1.878,00	336	CA-06 (50%)		176,4	1.234,80	3.282,00	2.390,40	1.234,80
12	TEBA	17	12	HDROS. MADRIGAL VALERO, MARIA	1.635,60							1.635,60	
13	TEBA	17	11	CANSINO CORDON, FRANCISCO					106,8	747,6		106,8	747,6
14	ARDALES	4	1	HDROS. SANCHEZ ANDRADES, FRANCISCO	1.807,20			160,8	354	2.478,00	736	2.322,00	2.478,00
15	ARDALES	4	3	SANCHEZ PEREA, FRANCISCO Y AURELIA	129,6							129,6	
16	ARDALES	4	2	HDROS. SANCHEZ ANDRADES, FRANCISCO	1.542,00	501,6	CA-09 (100%)	1.021,20	537,6	3.763,20	6.362,00	3.602,40	3.763,20
17	ARDALES	3	1	SANCHEZ PEREA, FRANCISCO					165,6	1.159,20		165,6	1.159,20
18	ARDALES	3	2	SANCHEZ PEREA, AURELIA					55,2	386,4		55,2	386,4
19	TEBA	16	9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA					10,8	75,6		10,8	75,6
20	Conexión A-367 con A-357			DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					18	126		18	126
21	TEBA	17	9008	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	790				127	889		917	889
22	TEBA	17	9009	DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					19,2	134,4		19,2	134,4
23	ARDALES	4	9001	DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES					9,6	67,2		9,6	67,2

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Trishul Import, S.L.
Expediente: CO-108/09.
Último domicilio conocido: C/ Batalla de Belchite, 8, de Madrid.
Infracciones: Tres leves.
Sanción: Multa de 1.800 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 15 de diciembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 404/09.
Empresa imputada: Hilaria Oddera (Heladería Fantasía Italiana), NIF núm. X02323989T.

Último domicilio conocido: C/ Rueda López, núm. 16, C.P. 04001, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 427/09.

Empresa imputada: I.M.C. España, CIF núm. B96999495.
Último domicilio conocido: C/ Matheu y Sanz, núm. 29, piso bajo, C.P. 46007, Valencia.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Siete mil quinientos euros (7.500 €).

Expediente: 430/09.

Empresa imputada: Ecovial Urbanitas, S.L., CIF núm. B04512356.
Último domicilio conocido: C/ Santos Zárate, núm. 41, piso bajo, C.P. 04004, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Diecisiete mil euros (17.000 €).

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 110/09.

Empresa imputada: Credirecto Intermediación, S.L.; CIF núm. B84791938.

Último domicilio conocido: C/ Juan Esplandiú, núm. 15, 1.º B, C.P.: 28007, Madrid.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Expediente: 214/09.
 Empresa imputada: Costa Almerimar, S.L.; CIF num. B04544011.
 Último domicilio conocido: C/ Barcelona, núm. 14, C.P.: 04700, El Ejido (Almería).
 Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Dos mil cien euros (2.100 €).

Expediente: 239/09
 Empresa imputada: Triumph Almeria, S.L., Eurobike; CIF núm. B04647806.
 Último domicilio conocido: Ctra de Granada, núm. 68, C.P. 04009, Almería.
 Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Novecientos euros (900 €).

Expediente: 279/09
 Empresa imputada: Off Road Bike Almeria, S.L.; CIF núm. B04622122.
 Último domicilio conocido: C/ Madame Curie, s/n, C.P.: 04230 Huércal de Almería (Almería).
 Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Quinientos euros (500 €).

Expediente: 288/09.
 Empresa imputada: Bellver Candela, S.A.; CIF núm. A58070921.
 Último domicilio conocido: Rba. Obispo Orberá, Edificio Apolo I, núm. 29, Piso 1, Puerta 2, C.P.: 04001, Almería.
 Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 28 de diciembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

1. Entidades privadas:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .488.00. 31C .0.
 Sector población destinataria: Personas discapacitadas.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN GADITANA DE TUTELA.
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
 MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 29.546,01 €.

BENEFICIARIO: ASOC. PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASANSULL).
 LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.
 MODALIDAD: PROGRAMA «OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y FAMILIAS».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASPADEMIS.
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «INTEGRACIÓN FAMILIAR: ESCUELA DE PADRES».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 13.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN «CAMPO DE GIBRALTAR» (BESANA).
 LOCALIDAD: ALGECIRAS.
 MODALIDAD: PROGRAMA «LA ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE SORDOS DE CÁDIZ (ASORCA).
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA 2009».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA.
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «EQUA-VIDA INDEPENDIENTE».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 12.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DEL CRECIMIENTO «CRECER».
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
 MODALIDAD: PROGRAMA «NIÑOS DE TALLA BAJA PATOLÓGICA: PREVENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA INFANCIA PARA UNA ADULTEZ AUTÓNOMA. INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL UPACE-SAN FERNANDO.
 LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
 MODALIDAD: PROGRAMA «RESPIRO FAMILIAR Y APOYO DOMICILIARIO».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 60.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. GADITANA LARINGECTOMIZADOS (ASGALAV).
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN GADITANA DE FIBROMIALGIA (AGAFI).
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «FIBROMIALGIA: QUE NO PAREN TU VIDA».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA (AGAMAMA).
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y ASISTENCIA INTEGRAL EN EL CÁNCER DE MAMA».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000 €.

BENEFICIARIO: FEDERAC. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS (FEPROMI).
 LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.
 MODALIDAD: PROGRAMA «SERVICIO DE RESPIRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.500,00 €.

BENEFICIARIO: ASMELT DE EL TORNO.
 LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
 MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN «CAMPO DE GIBRALTAR».
 LOCALIDAD: ALGECIRAS.
 MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 13.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA.
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: PROGRAMA «SERVICIO PUENTE ENTRE EL MUNDO EDUCATIVO Y EL LABORAL (CURSO DE HABILIDADES PRELABORALES)».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE SORDOS DE CÁDIZ (ASORCA).
 LOCALIDAD: CÁDIZ.
 MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE SÍNDROME DE DOWN DE CÁDIZ Y BAHÍA «LEJEUNE».
 LOCALIDAD: CÁDIZ
 MODALIDAD: PROGRAMA «AUTONOMÍA PERSONAL Y HABILIDADES SOCIALES».
 CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. PADRES, AMIGOS Y MINUSVÁLIDOS DE ALCALÁ DEL VALLE (APAMA).
LOCALIDAD: ALCALÁ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLERES DE FISIOTERAPIA». CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: FEDERAC. GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (FEGADI).
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 116.835,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ (APESORJE).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASPADEMIS.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y DE AUTONOMÍA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN (CEDOWN).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO COGNITIVO PARANIÑ@S CON SÍNDROME DE DOWN».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 25.000,00 €.

BENEFICIARIO: UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL (UPACE-JEREZ).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «HIDROTERAPIA: ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: APASORD.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE ENF. Y FAM. PARKINSON CAMPO DE GIBRALTAR «SANTA ADELA».
LOCALIDAD: ALGECERAS.
MODALIDAD: PROGRAMA «ENTRENAM. EN AUTOCUIDADOS DEL ENFERMO DE PARKINSON».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN ASANSULL.
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.
MODALIDAD: PROGRAMA «ASESORAMIENTO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA (AFEDE).
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
MODALIDAD: PROGRAMA «TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL Y ESCUELAS DE PADRES».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES (AVADE).
LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA «INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 7.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHÍA DE CÁDIZ.
LOCALIDAD: SAN FERNANDO.
MODALIDAD: PROGRAMA «ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA LOS AFECTADOS DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE TRASPLANTADOS DEL CORAZÓN DE CÁDIZ (ATCOR-CÁDIZ).
LOCALIDAD: SAN ROQUE.
MODALIDAD: PROGRAMA «CORAZÓN, DISCAPACIDAD Y SOLIDARIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: FEDERAC. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS (FEPROAMI).
LOCALIDAD: LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

MODALIDAD: PROGRAMA «SERVICIO DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE JEREZ (ASPANIDO).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ACOMPañAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «BAÑOS SIN BARRERAS PARA DISCAPACITADOS».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOC. DE FAM. DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (ADACCA).
LOCALIDAD: CÁDIZ.
MODALIDAD: PROGRAMA «AUTONOMÍA: REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECÍFICA DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: AHINCO AFANAS.
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS, ATENCIÓN TEMPRANA Y RESPIRO FAMILIAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 30.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ (APESORJE).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROMOCIÓN, FOMENT, PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA SOCIEDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MINUSVÁLIDO DE OLVERA (ASAMIOL).
LOCALIDAD: OLVERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS «VIRGEN DE LOS MILAGROS».
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
MODALIDAD: PROGRAMA «XIV JORNADAS SOCIOCULTURALES DE LA COMUNIDAD SORDA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN VALLENSE DE DEFICIENTES (AVADE).
LOCALIDAD: SAN JOSÉ DEL VALLE.
MODALIDAD: PROGRAMA «FAMILIAS 2009».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA JEREZANA, AFIEJ.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: MANTENIMIENTO DE SEDE.
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 5.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS «DISARCOS».
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFEMEN).
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN A DOMICILIO A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN «ASPANIDO» DE JEREZ DE LA FRONTERA.
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.
MODALIDAD: PROGRAMA «PROMOCIÓN PARA LA AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN TUTELAR AFANAS BAHÍA DE CÁDIZ.
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
MODALIDAD: PROGRAMA «ACCIÓN TUTELAR: DESARROLLO DEL EJERCICIO TUTELAR».
CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ADEMEN).

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS AFECTADAS DE ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 10.000,00 €.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO (AVADIS).

LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «PSICOMOTRICIDAD Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA; 5.000,00 €.

2. Entidades públicas:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .469.00. 31C .3.

Sector población destinataria: Personas discapacitadas.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «DANZATERAPIA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 4.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «HIPOTERAPIA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR.

LOCALIDAD: EL GASTOR.

MODALIDAD: PROGRAMA «ATENCIÓN AL DISCAPACITADO».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

LOCALIDAD: ESPERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «PROMOCIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 3.000,00 €.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.

MODALIDAD: PROGRAMA «INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y CONTRA EL MALTRATO OCULTO».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 20.000,00 €.

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA «ESCUELA DE PADRES CON HIJOS DISCAPACITADOS».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €

BENEFICIARIO: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: VILLAMARTÍN.

MODALIDAD: PROGRAMA «SENSIBILIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SIERRA DE CÁDIZ».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 15.000,00 €.

3. Otros entes públicos:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11. .441.01. 31C .9.

Sector población destinataria: Personas discapacitadas.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: CÁDIZ.

MODALIDAD: PROGRAMA «ELABORAC. Y VALIDAC. DE MODELO DE INTERVENC. DESTINADO A PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAP. PSÍQUICA».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 8.000,00 €.

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: CÁDIZ.

MODALIDAD: PROGRAMA «DESARR. Y CONSOLIDACIÓN DEL SERV. ATENC. DISCAPACIDAD».

CUANTÍA SUBVENCIONADA: 6.300,00 €.

Cádiz 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución de fecha 20 de octubre de 2009, en el expediente sancionador CA-38/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don José Antonio López Díaz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 20 de octubre de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita.

«Habiéndose dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2009, en el expediente sancionador CA-34/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces, sin resultado, la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Antonio Soto Ruiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 16 de noviembre de 2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 114.1-2 y 115.1, en relación con el 48.2, todos ellos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/99, de 14 de enero).»

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada a favor del Ayuntamiento de Puerto Serrano para el proyecto que se cita. (PP. 3031/2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Puerto Serrano para el proyecto: «Campo de Tiro Permanente», en el término municipal de Puerto Serrano (Cádiz) (Expte. AAU/CA/028/NO/09).

Cádiz, 2 de octubre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica a la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3597/2009).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a favor de Arenas García López, S.L., para el proyecto: Explotación de los recursos de la Sección A) Arenas, denominado «La Mata», en el término municipal de Villamartin, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/049/NO/09).

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Juan Gervilla Baena.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de almazara que se cita. (PP. 3737/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de almazara, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir, situado en la

parcela 107 del polígono 1 en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), expediente AAU-CO-080, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 12 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de dos líneas aéreas y subterráneas D/C 20 kV, en el término municipal de Córdoba. (PP. 3789/2009).

Expediente AAU-CO-065.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de dos líneas áreas y subterráneas D/C 20 kV, promovido por Solucar Andalucía FV1, S.A., situado desde la SET Lancha hasta la parcela 31 del polígono 35, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU-CO-065, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de actividad de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Expte. AAU/GR/0059/M1/09, en el término municipal de Motril (Granada). (PP. 3714/2009).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud:

- Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características:

- Centro de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Promotor:

- Salas Suministros y Recuperaciones Industriales, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO del 11 de enero de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la oficina postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Telesis Sur, S.L., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 20 de noviembre de 2009 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía por el que se resuelve el expediente sancionador 16/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Telesis Sur, S.L., Ctra. Zúbia, 4.

Localidad: Gójar (Granada).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 1.500,00 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1. segunda y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19

de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

ANEXO

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
	09/12/2009	JONATAN LAZARO RODRÍGUEZ. (48890269), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00
765/2009	11/01/2010	CAROLINE ELISABETH ROMO GARCÍA (76644778), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	78.c (1)	300,00
	11/01/2010	ENCARNACIÓN RAMOS CEPERO (52293416), CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00
	11/01/2010	MANUEL REYES DÍAZ (01928669), SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)	78.a (1)	100,00
818/2009	11/01/2010	FELIPE GOMAR GARCÍA (75747385), BARBATE (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 4 de marzo de 1995.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos los contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
AL-12	184	ALMERIA	C/ BRISAS NÚM. 2	ANTONIO ORTIZ GONZALEZ
AL-12	190	ALMERIA	C/ BRISAS NÚM. 12	ANTONIO SANCHEZ YESTE
AL-12	251	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 5	FRANCISCO AGULLO NAVARRO
AL-12	252	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 7	M. ROSA DEL AGUILA MARTINEZ
AL-12	255	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 4	CARMEN NAVARRO VICENTE
AL-12	257	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 9	VICENTE LOPEZ LOPEZ
AL-12	268	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 17	EMETERIO PEÑA GIMENEZ
AL-12	269	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 22	ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ
AL-12	273	ALMERIA	C/ TARANTO NÚM. 19	MANUELA MUÑOZ CALLEJON
AL-12	321	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 1	EMILIA GARCIA PEREZ
AL-12	322	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 3	JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ
AL-12	324	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 7	FRANCISCO MOYA REYES
AL-12	327	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 4	Mª CARMEN AZORIN BUSQUIER

GRUPO	CUENTA	POBLACIÓN	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
AL-12	329	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 9	FRANCISCO RUIZ CARRILLO
AL-12	330	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 11	FRANCISCO RUIZ CARRILLO
AL-12	332	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 15	ANTONIA CABALLERO MORANTE
AL-12	335	ALMERIA	C/ PETENERAS NÚM. 12	ANTONIO CAZORLA ORTA
AL-12	393	ALMERIA	C/ ANDALUZA NÚM. 1	JOSE LOPEZ SANCHEZ
AL-12	395	ALMERIA	C/ ANDALUZA NÚM. 5	ALFONSO LOZANO BERGUA
AL-12	397	ALMERIA	C/ ANDALUZA NÚM. 6 B	FRANCISCO MORALES PLAZA
AL-12	398	ALMERIA	C/ ANDALUZA NÚM. 6	FRANCISCO MORALES PLAZA
AL-12	400	ALMERIA	C/ ANDALUZA NÚM. 2	FRANCISCO FERNANDEZ HARO

Almería, 17 de diciembre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2009, de IES Padre Luis Coloma, de extravío de título de Bachillerato (BUP). (PP. 3322/2009).

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de doña Cristina Vega Jiménez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 4 de noviembre de 2009.- El Director, José López Romero.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Viviendas Cañada Alta de los Gordales, de disolución. (PP. 26/2010).

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, se hace constar que con fecha 22 de diciembre de 2009 la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Viviendas Cañada Alta de los Gordales, S. Coop. And., en Liquidación, con CIF F-91161129, acordó por unanimidad por todos los socios presentes y representados, su disolución, aperturándose de esta forma su proceso de liquidación y nombrando liquidadores a don Rafael Martín López, con DNI 27887071-P, doña Carmen García Alcaraz, con DNI 27.300.534-V, y don Rafael García Nieto, con DNI 52267346-F.

Sevilla, 22 de diciembre de 2009.- Los Liquidadores, Rafael Martín López, Carmen García Alcaraz y Rafael García Nieto.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2009, del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, de acuerdo de creación de fichero de datos. (PP. 3696/2009).

ACUERDO DE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS DE ANDALUCÍA

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el

artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá efectuarse por medio de una disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/74, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por Leyes 74/78, de 26 de diciembre, 7/97, de 14 de febrero, y Real Decreto-Ley 6/00, de 23 de junio, y en su Estatuto propio, aprobado por Orden de 13 de noviembre de 2006.

Como corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencias como las 20/88 y 87/89, corresponde al Consejo General o Colegio Oficial el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la Profesión que por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las indicadas funciones corresponden al Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

Además de las indicadas funciones, la Ley 44/03, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en concordancia con la Ley 41/02, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como con la Ley 16/03, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ha establecido que para garantizar de forma efectiva y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los pacientes en virtud de la citada Ley 41/02, los Colegios Profesionales, Consejos Autonómicos y Consejos Generales, en sus respectivos ámbitos territoriales, establecerán los registros públicos de profesionales que serán accesibles a la población y estarán a disposición de las Administraciones Sanitarias y deberán permitir conocer el nombre, titulación, especialidad, lugar de ejercicio y aquellos otros datos que en la Ley se determinen como públicos.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, y en el artículo 53.4 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2009, acuerda por unanimidad la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 2. El Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene en-

comendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero, y demás normativa de carácter general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, en la sede oficial, en Málaga, Avenida Carlos Haya, 156.

Disposición final.

Primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que dispone que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente. La notificación se realizará conforme al procedimiento establecido en la sección primera del Capítulo IV del Título IX del presente reglamento.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Gestión Colegial para la ordenación profesional

Ficheros de profesionales: Colegiados

1. Usos y Fines:
 - a. Registro de colegiados.
 - b. Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
 - c. Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados.
 - d. Registro de cargos corporativos.
 - e. Gestión de cuotas colegiales.
2. Responsable del Fichero: Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.
3. Colectivo afectado: Profesionales colegiados.
4. Procedimiento de Recogida de Datos: Del propio interesado a través de fichas de adscripción, declaraciones, documentales o telemáticas.
5. Estructura Básica y Tipos de Datos:
 - a. Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte y/o permiso de residencia, dirección (postal, electrónica), teléfono.
 - b. Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo.
 - c. Datos Académicos y Profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional, otros, dirección profesional, currículum vital.
Otros datos: Domiciliación bancaria.
6. Cesiones Previstas: Consejo General de Colegios de Logopedas, otros colegios oficiales de la misma profesión, Órganos jurisdiccionales, Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley, Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales, seguros obligatorios de Responsabilidad profesional, cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de Ley.

7. Transferencias internacionales previstas: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

8. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso: Secretaría del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

9. Sistema de información o manual estructurado del fichero: Mixto.

10. Medidas de Seguridad: Nivel Medio.

ANEXO II

Gestión Colegial para la ordenación profesional de sociedades

Fichero de Sociedades Profesionales: Colegiadas

1. Usos y Fines:

Registro de Sociedades Profesionales.

Gestión de cuotas colegiales de Sociedades Profesionales.

2. Responsable del Fichero: Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

3. Colectivo afectado: Sociedades profesionales colegiados.

4. Procedimiento de Recogida de Datos: Registro Mercantil, del propio interesado, de su representante a través de fichas de adscripción, declaraciones, documentales o telemáticas.

5. Estructura Básica y Tipos de Datos:

a. Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte y/o permiso de residencia, dirección (postal, electrónica), teléfono.

b. Datos profesionales: Indicación de la condición o no de socio profesional, colegio profesional al que pertenece, número de colegiado, condición de administrado o representante de la sociedad, indicación de la habilitación actual para el ejercicio profesional.

Otros datos: Restantes menciones exigidas por la normativa vigente para la inscripción registral de la forma societaria de que se trate.

6. Cesiones Previstas: Consejo General de Colegios de Logopedas, otros colegios oficiales de la misma profesión, Órganos jurisdiccionales, Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley, Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales, seguros obligatorios de Responsabilidad profesional, cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de Ley.

7. Transferencias internacionales previstas: Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, de origen o de acogida, de los profesionales inscritos.

8. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de Acceso: Secretaría del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

9. Sistema de información o manual estructurado del fichero: Mixto.

10. Medidas de Seguridad: Nivel básico.

Málaga, 14 de diciembre de 2009.- La Decana, María del Carmen Martín Garrido.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

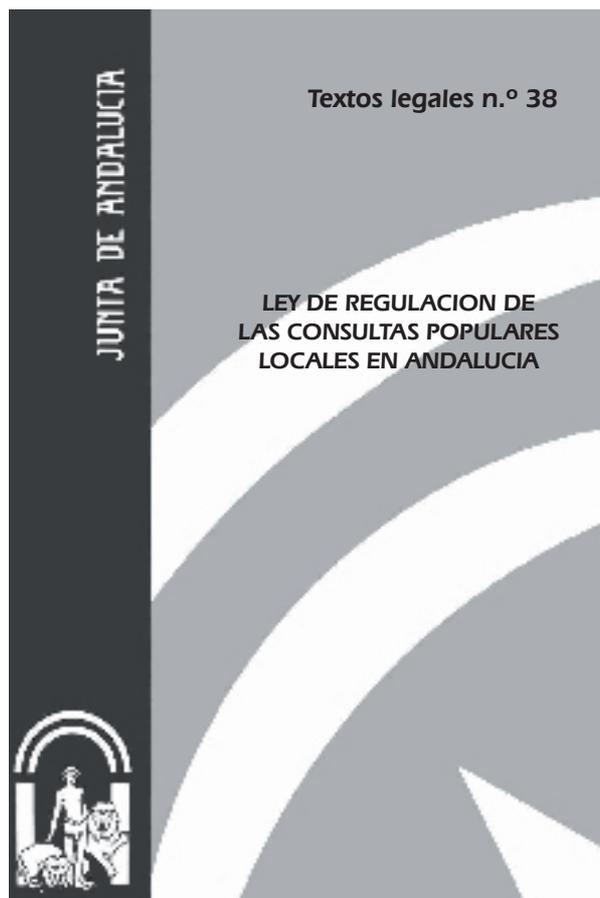
SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63